

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVII

Sábado, 19 de mayo de 1990

Núm. 112

## SUMARIO

### SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno provincial en sesión extraordinaria del día 11 de abril de 1990 .... 1977

### SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Requiriendo a la propiedad de terrenos afectados por obras en calle Vicente Berdusán y avenida de Cesáreo Alierta ..... 1977

Consignación de cantidad en Caja General de Depósitos para responder de justiprecio de finca ..... 1978

Subasta para la contratación de obras en plaza de San Pedro Nolasco ..... 1978

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesiones de 4 y 18 de octubre de 1989 ..... 1978-1980

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Convenio colectivo de la empresa Limpiezas Pedro J. Soriano ..... 1982

Idem empresa Parque de Atracciones de Zaragoza .... 1983

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 1 relativo a subasta de bienes muebles ..... 1984

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos ..... 1984-1985

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia ..... 1985-1989

### SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia ..... 1989-1992

Juzgados de Instrucción ..... 1992

Juzgados de lo Social ..... 1992

## SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 30.207

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 1990.

En relación con los asuntos figurados en el orden del día de dicha sesión, que posteriormente se indica, se adoptaron los siguientes acuerdos:

— Aprobar por mayoría de votos el asunto número 1, no aceptándose, también por mayoría, las enmiendas presentadas por los grupos IU, PP y CDS.

— Aprobar por unanimidad el asunto número 2.

El mencionado orden del día fue el siguiente:

1. Expediente proponiendo aprobar la reforma orgánico-administrativa de esta Diputación y el catálogo de puestos de trabajo y su régimen retributivo.

*Comisión de Régimen Interior*

2. Expedientes sobre reconocimiento de servicios a varios funcionarios, a efectos de trienios, al amparo de lo dispuesto en la Ley 70 de 1978, de 16 de diciembre.

Zaragoza, 18 de abril de 1990. — El secretario general, Ernesto García Arilla. — Visto bueno: El presidente, José Marco Berges.

## SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 20.228

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, acordó lo siguiente:

Primero. — Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha dado en el expediente de fijación de justiprecio por expropiación de 84,55 metros cuadrados de terreno procedente de la finca Z-01-20-100-003, afectada por la prolongación de la calle Vicente Berdusán, de esta ciudad.

Segundo. — Requerir a la propiedad para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y al objeto de fijar el justo precio del terreno a que se refiere el apartado anterior, presente, en escrito dirigido al Ilmo. señor alcalde y dentro de los veinte días siguientes al en que reciba la notificación de este acuerdo, hoja de aprecio en la que se concreten los valores en que estima dichos derechos, pudiendo aducir cuantas alegaciones estime pertinentes en apoyo de su valoración, que habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito.

Lo que se hace público para conocimiento de doña Carmen Martín Ruiz, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que sirva la presente de notificación.

Zaragoza, 16 de marzo de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 24.258

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1990, acordó lo siguiente:

Primero. — Llevar a cabo la expropiación de una porción de terreno de 506,50 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca catastral Z-03-38-05-021 y destinada a viales en el Plan general de ordenación urbana y afectada por el proyecto de urbanización de la prolongación de la avenida de Cesáreo Alierta.

Segundo. — Requerir a la propiedad de la indicada finca para que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la vigente Ley de Expropiación

Forzosa, haga saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes al en que reciba la notificación de este acuerdo y en escrito dirigido al Ilmo. señor alcalde, las condiciones en que se averdria a convenir, libremente y por mutuo acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento, la enajenación del terreno.

Tercero. — Fijar como fecha de iniciación de este expediente, a todos los efectos, la de notificación del presente acuerdo.

Cuarto. — Autorizar al Ilmo. señor alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Quinto. — El presente acuerdo se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* por un plazo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza a 30 de marzo de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla.

#### Núm. 24.254

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1990, acordó lo siguiente:

Primero. — Consignar en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ilmo. señor alcalde y a favor de don Enrique Hernández Hernández, la cantidad de 34.628 pesetas, por responder del justo precio del piso bajo y una participación del 7,60 % en el solar y demás cosas comunes de la finca núm. 7 de la calle Arcedianos, de esta ciudad, de conformidad con lo señalado en el artículo 50.1 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo. — La indicada suma de 34.628 pesetas se consignará con cargo a la partida 600.432.01.90 (43.000 A), adquisición de suelo 1990, del presupuesto municipal.

Tercero. — Una vez efectuada la consignación acordada se procederá a la ocupación del bien indicado, en la forma prevista en el artículo 51 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. — Autorizar al Ilmo. señor alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Lo que se hace público para conocimiento de don Enrique Hernández Hernández, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que sirva la presente de notificación.

Zaragoza, 30 de marzo de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla.

#### Subasta

#### Núm. 27.200

El objeto de la presente subasta es la contratación de las obras relativas al proyecto de remodelación e instalación de alumbrado público en la plaza de San Pedro Nolasco.

Tipo de licitación: 75.284.578 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Verificación del pago: Mediante certificaciones.

Clasificación empresarial: Grupo C, subgrupos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, categoría E.

Garantía provisional: 1.505.691 pesetas.

Garantía definitiva: 3.011.383 pesetas.

Los antecedentes relacionados con la subasta se hallarán de manifiesto en la Unidad de Contratación de los Servicios Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día hábil, con arreglo al modelo que a continuación se inserta.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas.

Zaragoza, 26 de abril de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., núm. ...., en nombre propio (o en representación de ....., con domicilio social en .....). manifiesta que, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete a la ejecución de la contrata de ....., con sujeción al proyecto, pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico-administrativas, que conoce y acepta expresamente, por la cantidad de ..... (en número y letra) ..... pesetas, incluido IVA, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los trabajadores empleados, por jornada normal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

#### Núm. 80.445

RELACION DE EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GERENCIA MPAL. DE URBANISMO EN SESION DE 4 DE OCTUBRE DE 1989.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las nueve horas en la Sala del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, bajo la Presidencia del Ilustrísimo Señor Alcalde Don Antonio González Triviño, y con asistencia de los siguientes señores: Don Luis García Nieto Alonso, Don José Grasa Alvarez, Don Antonio Piazuelo Plou, Don Emilio Comín García, Don Tomás Sierra Meseguer, Don Joaquín Guerrero Peirona, D<sup>ña</sup> Carmen López González, Don José Manuel Díaz Sancho y Don José Luis Martínez Blasco, Concejales; Don José Enrique Oejo Rodríguez, Gerente de Urbanismo; Doctor Ingeniero Don José Luis Cerezo Lastrada; Don Ricardo Usón García, Arquitecto; Don Vicente Revilla González, Secretario General, Don Luis Cuesta Villalonga, Oficial Mayor y D<sup>ña</sup> M<sup>ª</sup> Jesús Palasi, quién actúa por delegación del Sr. Interventor. Excusa su inasistencia Don Santiago Palazón Valentín.

Por el Señor Presidente fue declarada la abierta la sesión aprobándose en primer lugar los extractos de los acuerdos adoptados en el pasado mes de septiembre.

A continuación el Gerente Señor Oejo procedió a la lectura del orden del día siendo aprobadas las siguientes propuestas:

#### EXPEDIENTES PARA APROBACION DEL CONSEJO DE GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

##### SERVICIO DE LICENCIAS.

##### Conceder licencia de obras a:

- PROMOTORA DE VIVIENDAS SAN MATEO, S.L., para 40 vudas. Locales y aparcoamientos en C/ Río 4-14. (3.108.410/89)
- MIGUEL CARRERAS CALVETE, para vudas unif. en Urb. El Zorongo, parc. 320. (3.111.518/89)
- ETZASA, proy. ejecución- para edificio de 14 vudas. y locales en C/ Asalto 35-39. (3.116.460/89)
- COLEGIO SANTA ROSA, para la instalación de ascensor en C/ Asocue 33. (3.099.573/89)
- CONSTRUCCIONES A.Z., S.L., para 18 vudas. unif. adosadas en C/ Chan, San J. de Mozarrifar. 3.089.897/89)
- MONTAL S.C., para consolidación y reforma de cocina en C/ Torremueva 29. (3.052.147/88). Debe derribar la parte de muro colindante con el Torreón de Fortea, para permitir la continuación de las obras del mismo.
- CONGREGACION SIERVAS DE LOS POBRES, para ampliación de vuda. en C/ P. Parelada 44. (3.071.330/89)
- JESUS GARCIA VAL, para vuda. unif. en Torre del Pinar 72. (3.116.985/89)
- PROMOTORA DEL BUSTO S.A., proy. ejec. para edificio en Añoa del Busto 3,5,7. (3.124.046/89)
- MANUFACTURAS RODEX, para nave en C<sup>ª</sup> de Logroño. (3.124.523/89)
- Informar favorablemente solicitud de D/ ANGEL FERRER CALABORRA relativa sustitución de dos vudas. con anejos en Torre Balmez 276, Garvapinillos y remitir expte. a la D.G.A.. (3.166.028/88)
- Quedar enterado del cambio de titularidad de la licencia de obras concedida a Ebro Industrial y Mercantil S.A., para construcción de edificio en C/ Universidad 11 y C/ Palafox 30, a favor de CESARAUGUSTA INMB<sup>ª</sup>, S.A. (3.104.880/89)
- Cancelar y devolver avales aportados en garantía del pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras concedidas a:
- VIRECOSA, por obras en Psa. Asso-Universidad. (3.115.490/89)
- PROMOCION DE MERCADOS Y GALERIAS, por obras en Actur, área 13, parc. 10, solar B. (3.112.502/89)
- BURNAO S.A., por obras en Valle de Zuriza 8. (3.002.798/89)
- RESIDENCIAL MOVERA, por obras en C<sup>ª</sup> de Zaragoza a Pastris, 98 dpo. (3.134.895/89)
- AGB, S.A., por obras en Actur, mans. 13, parc. B. (3.135.756/89)
- CIUDAD. DE BIENES MOVERA 83, por obras en B<sup>ª</sup> Movera. (3.134.863/89)
- PUEBTO ARAGON S.A. por obras en Actur, área 7, parc. 25. (3.131.065/89)
- VALUNSA, por obras en Pol. Actur, área 7, parc. 31. (3.126.989/89)
- GLORIA ALMAU ABAN, por obras en Urb. El Zorongo. (3.059.581/88)
- EMILIO ESPUELAS, por obras en Santa Orosia 27. (3.176.420/88)



23. **CONSTRUCCIONES SIERRA LEON**, por obras en Días de Mendoza. (3.111.850/89)
24. **CLES MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A.**, en garantía de servicios urbanísticos en Pza. del Pilar, edif. Gobierno Civil. (3.094.106/89)
- Conceder licencia de obras para acondicionamiento de locales, a.:
25. **TALLERES ROYLAN C.B.**, para depósito de vehículos en C/ S<sup>a</sup> Teresa de Jesús 6. (3.122.299/89)
26. **SIMBERTO GARCIA PIEDRA**, en Andador de los Hudies, para academia. (3.160.813/88)
- Devolver importe de tasas correspondientes a licencia de obras, por desistimiento, a solicitud de.:
27. **ANGELES SIMON ORTIZ**, en Lobes Pueyo 24, para frutería. (3.092.665/89)
28. **JESUS J. GONZALEZ RODRIGUEZ**, en Baltasar Gracián 8, para farmacia. (3.090.552/89)
- BARES Y SIMILARES.
29. **RETIRADO.**— (3.059.269/89)
30. **RETIRADO.**— (3.167.122/88)
31. **ISABEL CERDAN MELENDEZ**, gimnasio en Foo. de Quevedo 7-9. (3.096.183/89)
32. **MARZO S.A.L.**, en Cinco de Marzo 2, para cafetería. (3.109.104/88)
33. **FIDENCIA GONZALEZ MARTINEZ**, bar en Escorialza y Fabro 103. (440.111/86)
34. **EMILIO USAR BLANQUEZ**, bar-restaurante en C/ Santa Ana 2, Monzalbarba. (3.153.427/88)
35. **CARMEN ESPEJO ROSA**, bar en J. Sans Ibañez 55. (3.0033.818/89)
36. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de obras concedida para acondicionamiento de local destinado a bar en C/ La Paz 1, a petición de MARGARITA MONTERDE ARRIAZU. (3.123.894/89)
- Denegar licencia de obras para acondicionamiento e instalación de locales, solicitadas por.:
37. **D.E. BENITO NAVARRO**, bar en P<sup>a</sup> San Gregorio 3. (3.030.707/88)
38. **VICENTE MARTINEZ ESTEBAN**, en C/ Castellví 6. (3.024.391/88)
39. **ANA M<sup>a</sup> GARCIA MARTINEZ**, en Avda. de Madrid 283, para carpintería. (3.122.990/88)
40. **HECTOR MARTELL MUÑOZ**, en Avda. de Cataluña 112, para salón de belleza. (3.119.061/88)
41. **ALFREDO VILLALBA ARIAS**, en P<sup>a</sup> Sagasta 10, para acondicionamiento de fachada. (3.055.769/88)
42. **FRANCISCO GARCIA DUQUE**, para reforma de fachada en Casco de Coto 28. (3.086.187/88)
43. **MIGUEL A CARRABON**, en C. Emilio Ferreiro 15. (774.750/87)
44. **JESUS SOLIS MUÑOZ**, supermercado en C/ Asalto 65. (3.009.614/88)
- SERVICIO DE SUELO Y VIVIENDA.
45. Conceder licencia para el derribo del edificio sito en C/ Lapuyade 48. (3.114.591/89)
46. Desestimar recursos interpuesto contra requerimiento para la ejecución de obras en C/ Virgenes 3 y proceder a la ejecución subsidiaria de las mismas. (796.263/86)
47. Estimar en parte el recurso formulado contra acuerdo de ejecución subsidiaria de obras de conservación en el n<sup>o</sup> 2 de la C/ P. Julián Gardá y conceder prórroga de diez días. (813.430/85)
- SERVICIO DE PLANEAMIENTO.
- Emitir información urbanística a solicitud de.:
48. **GREGORIO POLO VICEN**, S/ exposición y venta de textiles en Plaza Roma. (3.146.342/89)
49. **FERNANDO BLASCO FERREIZ S/ c/ La Salud.** (3.145.236/89)
50. **JOSE ANT<sup>o</sup> DOMINGUEZ LLOVERIA S/ C/ Capricornio angular a Obispo Peralta.** (3.144.290/89)
51. **EMILIO FERNANDO BUENACASA, S/ C/ Salvador Labastida.** (3.013.103/89)
52. **JOSE SEVIL BIELSA**, s/ lavado y engras de vehículos en área 83. (3.069.813/89). Se acuerda se informe en sentido negativo.
53. **M<sup>a</sup> ROSA GUERRA CUBEL**, s/ Avda. Madrid 1. (3.033.788/89). Se opta por la segunda de las condiciones del informe de Planeamiento. Se abstienen los Sres. Cerezo y Usón.
- Declarar la caducidad de los siguientes expedientes y proceder a su archivo.:
54. **ALCALDIA B<sup>a</sup> MONTAÑANA**, S/ información sobre alegación al P.G.O.U. (3.073.948/88)
55. **FRANCISCA GOMEZ CASORRAN**, s/ informe urbanístico en término Miraflores. (3.122.330/89)
56. **ANAA CASTEL OROÑEZ**, S/ informe urbanístico en C<sup>a</sup> de Madrid. (3.012.217/89)
57. **RAMON ROMERO AVILA**, S/ informe urbanístico en C/ Manuela Sancho 34. (3.012.779/89)
58. **ALCALDIA B<sup>a</sup> CASETAS**, s/ finca sita en Coto de Casetas. (3.691)
59. **ALCALDIA B<sup>a</sup> MONZALBARBA** s/ redacción de plan especial de Monzalbarba. (3.010.678/89)
60. Conceder a GUILLERMO FRANCO NAVARRO licencia para legalizar parcelación en C/ Victoria 39. (3.110.940/89)
61. Informar favorablemente la declaración de utilidad pública e interés social en finca "Torre Gascón", área 90. (3.128.309/89)
62. Conceder a ARAINVER S.A., la aplicación de la normativa de fondo mínimo en solar sito en c/ Lobera 13. (3.138.633/89)
63. Dar cuenta del estudio realizado s/ posible afectación de edificio en C/ Manifestación 10. (3.117.602/89)
64. Aceptar el desistimiento presentado por La ASOCIACION DE VECINOS B<sup>a</sup> DE CASETAS, en expte. s/ información del nuevo trazado de la variante de Casetas. (3.148.925/88)
- SERVICIO DE EJECUCION DE PLANEAMIENTO.
65. Legalizar las obras de adaptación de pavimentación a la nueva alineación en C/ Alemania 16, ang. a Bolivia, a solicitud de D/ VIDAL ANDREU GIMENO. (3.092.738/89)
- SERVICIOS GENERALES-CONTRATACION.
66. Aprobar el proyecto definitivo del "Estacionamiento de rotación en P<sup>a</sup> del Pilar, zona Jusgados", presentado por ESTACIONAMIENTOS EL PILAR S.A. (3.058.042/889)
67. Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de "Reparación y pintado de fachadas en C/ Jordán de Urríes", adjudicadas a Montajes y Andamios Aragón. (3.147.679/89)
- Recibir definitivamente las siguientes obras a solicitud de.:
68. **CORVIAM S.A.**, instalación de alumbrado en P<sup>a</sup> de Sagasta, P<sup>a</sup> Damas y León XIII. (3.101.843/89)
69. **URCONZA S.A.** pavimentación, abastecimiento de agua, alcantarillado, canalizaciones telefónicas, alumbrado y zonas verdes del plan especial del B<sup>a</sup> de La Bosada. (3.005.455/89)
- Devolver avales y fianzas aportados en garantía de obras y servicios a.:
70. **ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN S.A.**, por "ampliación y mejora del camino a Monzalbarba. (281.655/89)
71. **LUIS COLLADOS GIL**, por ejecución de 30.000 alcorques para plantaciones en B<sup>a</sup> de Torrero. (264.594/89)
72. **URCONZA S.A.**, por la instalación de alumbrado en zona intensiva B<sup>a</sup> La Bosada. (3.083.688/89)
- EXPEDIENTES PARA POSTERIOR APROBACION DE LA M.I. ALCALDIA.
- Conceder licencia de instalación a. (Servicio de Licencias.)
73. **CARPIN Y CRISTAL HNOS. PERALES S.L.**, carpintería en C<sup>a</sup> de Cogullada 3. (3.118.210/88)
74. **LUIS A. BERNAD TORRES**, marroquinería en Miguel Arzobispo 23. (3.136.391/88)
75. **CASIMIRO AZNAR S.L.**, obrador de pastelería en Jaime Ferrán 11. (3.032.180/89)
76. **ALBERTO SAEZ GUINEA RUIZ**, almacén de pieles en autovía de Logroño 7. (3.163.653/88)
77. **JOSE I. PEREZ MORENO**, industria en Miguel Servet 84. (3.003.769/89)
78. **ANGEL CAMPOS S.C.**, taller en C/ Larache 11. (3.027.592/89)
- (Servicio de Medio Ambiente).
79. **PAULINO MARIN BUENO**, marmolería en Pío Ballesteros 16. (380.290/86)
80. **HNOS. FORCEN S.C.**, barnizado y restauración de muebles, en C<sup>a</sup> del Vado nave 1<sup>a</sup>. (599.339/87)
81. **MECANIZACIONES INDUSTRIALES JAR, S.A.**, en Pol. Malpica, parcs. 81-82. (373.460/87)
82. **YUSEPE CONFECIONES S.A.**, en Parque Roma, B-C. (292.428/885)
83. **ANTONIO GUIA BELLOSTA**, imprenta en C/ Biel. (679.620/86)
84. **BARCLAYS**, en C/ D. Villahermosa 5. (83.602/87)
85. **CDAD. PROP. C/ SAN BLAS 74-80**, para garage. (763.790/83). Se modifican las condiciones de la licencia.
86. **DASA S.A.** distribución de prensa en C<sup>a</sup> N-II, Km. 316. (344.933/86). Se exige el cumplimiento de las condiciones de prevención de incendios.
- Conceder licencia de apertura a. (Servicio de Licencias.)
87. **COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE NEUMATICOS**, en Corona de Aragón 16. (3.012.602/88)
88. **BENITO ESCRICHE**, venta de pescados en C/ Estación 11. (3.009.315/89)
89. **ARTURO GRIJALBA LATORRE**, panadería en C/ Manifestación 5. (3.011.869/89)
90. **OROSIO IBORTO LONGAS**, panadería en Gral Yagüe 11. (3.009.830/89)
91. **CRAKER S.A.**, suministros industriales en M. Pelayo 28. (3.046.326/89)
92. **JOSEFINA CORREAS BENAVIDES**, alimentación en C/ Venecia 25. (3.013.824/89)

- 93. PILAR LABARTA POSTIGO, salón de belleza en Uncastrillo 2. (3.065.512/89)
- 94. ANDRES CASABONA ELADIO, comercio en C/ P. Lopez de Luna 39. (3.022.699/89)
- 95. JOAQUIN UBAGO VIVES, oficina en Vidal de Canelas 5. (3.082.378/89)
- 96. ELECTRICIDAD CELMA S.A. en Conde Alberche s/n. (3.013.676/87)
- 97. MONTSERRAT NAVASCUES ABADIA, alimentación en Asín y Palacios. (3.021.950/89)
- 98. JOSE M. AZANAREZ MOREU, alimentación en Doce de Octubre 40. (3.082.470/89)
- 99. GARCIA PEREZ S.C., frutería en Mercado Avila. (3.029.950/89)
- 100. CARMEN GARCIA MUÑOZ, estudio fotográfico en San Juan de La Peña 19. (3.101.782/89)
- 101. DISCONSA S.L., instalaciones eléctricas en Ramiro I de Aragón 28. (3.135.530/89)
- Servicio de Medio Ambiente.
- 102. FELIZ JUSTE GOMEZ, muebles de plástico en San Antº Abad 48. (63.675/87)
- 103. ANTº GALAN RAMON, ebanistería en María Moliner 11. (584.179/86)
- 104. JOSE M. VIÑUALES MAIRAL, cafetería en San Ibañes 52. (454.116/85)
- 105. AMELIA TORRES RODRIGUEZ, bar en C/ José Luis Borao 3. (232.523/85)
- Denegar licencia de instalación a:
- 106. AGRAITP S.A., reparación de automóviles en Avda. de Cataluña 223. (329.288/86)
- 107. VILLARROYA S.A., estacionamiento en C/ Bretón 40. (459.113/86)
- Estimar y requerir la adopción de medidas correctoras a los titulares de establecimientos denunciados por:
- 108. JOSE L. TEJERO CALAVIA contra el asador de pollos sito en Psa. de San Miguel, por humos. (543.470/88)
- 109. POLICIA LOCAL, a requerimiento de D. Alfredo Gómez Marín, contra los ruidos de los cuatro acondicionadores de aire sitos en Avda. César Augusto 72. (3.116.881/88)
- 110. CDAD. PROP. DE C/ ESCOSURA 38 B y C, contra los ruidos de la plataforma elevadora de coches en el mismo emplazamiento. (3.006.437/87)
- 111. ESTER SERRANO TAMARIT, contra los ruidos de la grúa en c/ de C/ Utrillas 8. (206.900/86)
- 112. LUZ GUERRERO GIMENO, contra los ruidos del garage sito en C/ Torrenueva 4-6. (767.137/86)
- 113. POLICIA LOCAL, a requerimiento de Dª Mercedes Aranda, contra los ruidos del garage de Pº Cuéllar 15 al 19. (468.355/86)
- 114. CDAD. PROP. C/ TARRAGONA 39, contra los ruidos de la "Cafetería Delta". (3.011.930/87)
- 115. CDAD. PROP. CORTES DE ARAGON 58-60, contra el "Pub Terraza", por ruidos. (336.363/87)
- 116. CDAD. PROP. MANUEL LASALA 40, contra los ruidos del restaurante "El Serrablo", en el nº 49 de la misma calle. (3.124.814/88)
- 117. SANTIAGO BLANCO FERNANDEZ, contra los ruidos del taller de cerajería en C/ Pco. de Ruesta 1. (3.052.400/89)
- 118. OLIVA PALACIOS MATEO, contra los ruidos del supermercado en C/ª Reina Fabiola 31. (3.3002.554/89)
- 119. SILVIO RUBIO LARREA contra los humos y ruidos de los bares "Rincón" y "Rincón del Bacalao" en C/ª J. San Ibañes 57 y 55, respectivamente. (3.121.774/88)
- 120. ELISEO MOLINE DIESTRE, contra los humos del Bar "El Ferial", en C/ Sixto Celorrio 66-68. (867.745/85)
- 121. JOSEFINA ZOFI NAVARRO, por molestias de aire viciado de los juegos recreativos sitos en Psa. San Miguel 1. (635.463/87)
- 122. POLICIA LOCAL, contra los olores del bar "El Marcús", en Psa. S. Francisco. (3.159.291/88)
- 123. JESUS EGEA NAVAJAS, contra los ruidos del comercio de alimentación sito en Tenor Flera 30, "Olivares 2". (587.992/87)
- 124. CDAD. VECINOS C/ LA CORUÑA 21-23, contra la emanación de gases de la industria de conservación y carga de extintores "Viansa". (3.019.094/88)
- 125. POLICIA LOCAL, contra los ruidos del "Bar Aphoteke", en C/ La Paz 22. (3.006.294/88)
- 126. ANGEL GINER GAZULLA contra la actividad del pub "Tal y Cual", en C/ San Ignacio de Loyola 4. (3.166.077/88)
- 127. PILAR ROYO, contra los ruidos del "Pub Foradada", en C/ Dr. Borno 16. (3.141.260/88)
- 128. POLICIA LOCAL, contra los ruidos del "Pub Kutre", en C/ M. Marquina-Moncasi. (782.031/87)
- 129. CLARA ARCHANCO BIELSA, contra los ruidos del "Pub La Noche", en Pº de Teruel 7-9. (3.148.290/88)
- 130. JESUS BLAS BRINQUIS, contra los ruidos de la escuela de música "Adagio", en Gra'l Sueiro 22. y sancionar con clausura voluntaria de la actividad. (385/86)

131. Desestimar la denuncia formulada por JOSE ARREDONDO LOPEZ contra los olores emitidos por la cervicería "El Río" sito en Avda. de Madrid 208-212. (3.156.304/86)

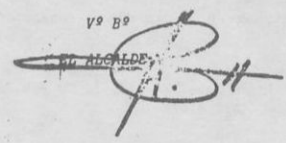
EXPEDIENTES PARA POSTERIOR APROBACION DE LA M.I. COMISION DE GOBIERNO.

- 132. Aprobar el modificado del proyecto de derribo del edificio nº 34 de la C/ Villacampa. (3.110.720/89)
- 133. Aceptar la solicitud de D. MARIANO LOPEZ NAVARRO relativa a la modificación de plazo de ejecución, hasta 15-9-89, de las obras del "Reformado y actualizado del proyecto de urbanización de la prolongación del Pº Echevaray y Caballero". (3.126.013/89)
- Cancelar y devolver avales aportados, a petición de:
- 134. MARINO ASCASO BOSQUE, acometidas de agua y vertido en C/ Rocasolano 5, excluyendo el de conservación de aceras. (3.081.580/89)
- 135. TELESFORO LLORENTE SANZ, por construcción edificio en Pol. Puerta de Sancho, subm. 5, parc. 3-5. (3.081.547/89)
- 136. C.A.I., por construcción en parc. 3, Actur, área 16. (3.117.215/88)
- 137. PEDRO LORENTE LONGARES, en garantía de servicios en C/ Esperanza 15. (3.072.520/89)
- 138. SDAD. COOP. VVDAS. "PEÑAS BLANCAS", en garantía de la urbanización de la parc. 28, área 2, Rey Fernando de Aragón. (3.095.760/89)
- 139. AGUSTIN GOMARA NAVAJAS, en garantía de urbanización en C/ Géminis 11. (3.074.132/89)
- 140. MIGUEL CARRERAS CALVETE, en garantía de urbanización en C/ Cervantes. (3.024.471/89)
- 141. MARINO ASCASO BOSQUE, en garantía de urbanización en C/ T. Garrayre ang. 2 Eslava. (3.081.591/89)
- 142. FOMENTO Y ESTUDIOS VERDI S.A., en garantía de urbanización en C/ Gómez Ulla. (3.102.068/89)
- Aprobar Los siguientes proyectos:
- 143. RETIRADO.- (3.146.452/89)
- 144. Cubrimiento de acequia y urbanización de c/ª Pintor Zuloaga y Wta.ª 3ª del Pueyo. (204.390/87)

EXPEDIENTES PARA POSTERIOR APROBACION DEL AYUNTAMIENTO PLENO.

- 145. Ratificar la solicitud formulada por la M.I. Alcaldía ante la Diputación Provincial de Zaragoza de inclusión en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 1.990. (382.373/89)
- Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, por unanimidad, se acuerda conceder la siguiente licencia de obras:
- 146. Conceder a la D.G.A., licencia para la construcción de laboratorio para la investigación en tecnología de la combustión, en Actur, área 5. (3.021.142/89)

Seguidamente se tratan diversos temas de interés para la Ciudad. y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10 h. del día de la fecha al comienzo indicada.

Vº Bº  
  
 EL SECRETARIO GENERAL,  
 VICENTE VILLA COMATEZ

RELACION DE EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO EN SESION DE 18 DE OCTUBRE DE 1.989.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Constituyese el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las nueve horas en la Sala del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, bajo la Presidencia del Ilustrísimo Señor Alcalde Don Antonio González Triviño y con asistencia de los siguientes señores: Don Luis García Nieto Alonso, Don José Grasa Alvarez, Don Emilio Comín García, Don Tomás Sierra Meseguer, Don Antonio Pinauelo Plou, Don Joaquín Guerrero Peirona, Dª Carmen López González, Don José Manuel Díaz Sancho y Don José Luis Martínez Blasco, Concejales; Don José Enrique Ocsjo Rodríguez, Gerente de Urbanismo; Doctor Ingeniero Don José Luis Cerezo Lastrada, Ricardo Usón García, Arquitecto; Don Vicente Revilla González, Secretario General, Don Luis Cuesta Villalonga, Oficial Mayor y don José Manuel Oliván García, Interventor.

Excusa su inasistencia Don Santiago Palazón Valentín debido a asuntos inaplazables.

Núm. 80.445



Por el Señor Presidente fué declarada abierta la sesión y leídas y aprobadas las actas correspondientes a los días veinticinco de septiembre y cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, sin que se formularan alegaciones ni observaciones a la misma.

A continuación el Gerente Señor Osejo procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

EXPEDIENTES PARA APROBACION DEL CONSEJO DE GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

SERVICIO DE LICENCIAS.

Conceder licencia de obras a:

1. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, para adaptación de edificio a la Ordenanza de Prevención de incendios en La Facultad de Económicas y Empresariales. (3.107.058/87)
2. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, para reforma interior de La Facultad de Económicas y Empresariales. (3.162.254/88)
3. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, para reforma interior de La Facultad de Económicas y Empresariales. (3.162.230/88)
4. RETIRADO por coincidir con el nº 12. (3.119.972/89)
5. JOSE V. GRACIA LOPEZ, vda. unif. en Torre del Pinar 39. (3.111.396/89)
6. JOSE SANCHEZ SANCHEZ, vda. unif. en Torre Barajas, 30. (3.111.421/89). Se acuerda suprimir la condición segunda.
7. PROICASA, para edificio en Pol. Actur, área 11, manz. 21, parc. 1. (3.115.549/89). Debe decirse "modificación de esclera interior".
8. JOSE L. ROCA MILLAN, para edificio en área 11, parc. 2, solares B y C, Actur. (3.105.396/89)
9. S.E.S. IBERICA SA., para reforma oficinas en Pol. Malpica, parc. 101. (3.088.376/88)
10. RESIDENCIAL PARQUE BRUIL S.A., para edificio en C/ P. Polanco 40. (3.091.987/89)
11. CRISTINA ESTEVE SANROMA, proy.ejec. para edificio en C/ La Corona 66, ang. a Orensé. (3.120.090/89)
12. MARIN Y LAZARO, S.A., para edificio en Avds. de Navarra 15. (3.113.372/89)
13. Quedar enterado del cambio de titularidad de la licencia concedida a TENEBE CONSTRUCCIONES S.A., para edificio en C/ Bellavista ang. a Tudelilla, a favor de BOLASO S.L. (3.096.305/89)

Cancelar y devolver avales aportados en garantía de la diferencia bonificable de tasa de licencia de obras, a:

14. CDAD. DE BIENES MOVERA 83, por obras en Cº de Movera a Pastriz 81. (3.134.871/89)
15. CDAD. DE BIENES MOVERA 83, por obras en Cº de Movera a Pastriz 81. (3.134.858/89)
16. JUAN MARTIN VILLATE CALLEJA, por obras en Dr. Irujo 12-14. (3.122.080/89)

Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local a:

17. FINANCIERA, ENTIDAD DE FINANCIACION SA., para oficinas en Pº Roma F-1. (3.161.466/89)
18. XANIA SA, para venta de confección en Pº Damas 29, ang. a S. V. Mártir. (3.192.225/89)
19. SUMAHER S.A.L., para exposición de maquinaria y herramienta para construcción en C/ Monegros 8. (3.057.303/89)
20. JOSE A. MESES VIDAL para estanco en C/ Alberto Duca 9. (3.056.059/89)
21. VIDEO CLUB CESAR AUGUSTO, -Pedro Bellido- en Vía Universitaria 19. (3.028.648/89)
22. LIBRERIA PARIS S.L. en Fdo. el Católico 24, dpdo. (3.090.100/89)
23. GRUPOCAIXA, A.E., para oficina en C/ Santa Lucía 9. (3.119.965/88)
24. VIAJES DEDALO S.A., para reforma de fachada y aprobación proyecto de prevención de incendios en P. María Rio 21. (3.135.261/88)

BARES Y SIMILARES.

25. JOSE L. YAGUE MORENO, para bar en Miguel Servet 11. (3.053.412/88)
26. LUCIA ALONSO HORNO, bar en C/ Predicadores 70. -lic. legal-. (3.135.236/88)
27. ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA ESCALERILLAS, salón recreativo en C/ Buesa del Común 13. (3.003.580/88)

SERVICIO DE SUELO Y VIVIENDA.

28. Conceder licencia para el derribo del edificio sito en C/ Dª Blanca de Navarra. (3.117.981/89)
29. Declarar en estado de ruina a la finca sita en C/ Barrioverde 5. (3.070.864/88)

EXPEDIENTES PARA POSTERIOR APROBACION DE LA M.I. ALCALDIA.

30. Conceder licencia de instalación a: (Sº de M. Ambiente). FLAPS SA., taller auxiliar de confección en C/ Cánovas 8. (830.540/85)

31. CDAD. PROP. C. ALIERTA ang. a Felix Burriel, para aparcamiento privado. (448.686/86)
32. ISABEL BUDRIA PARIS, bar en mercadillo sito en C/ Asén y Palacios, Mdo. Romareda. (43.359/87)
33. ANDRESA BENITO LOREN, obrador panadería en Cº de Peñafior 100., Bº de Montañana. (165.390/87)

Servicio de Licencias.

34. JOSE M. VAL DE ARRIBA, estacionamiento privado en C/ Supervía 58. (3.111.384/89)
35. CARLOS BELTRAN LORIENTE, carpintería en C/ F. García Lorca 5. (3.020.946/88)
36. ROSA Mº RIVAS SANZ, taller de confección en Maestro Mingote 8. (3.023.622/89)
37. SANTOS FERRER MENE, para depósito de propano en Avda Montañana 45. (3.010.055/89)
38. EMILIO MONTAÑES ALCAINE, fbrica de muebles en C/ Tulipán 72. (3.097.870/89)
39. COLEGIO MARIANISTAS, para club social en Pº Reyes de Aragón 5. (3.061.971/89)
40. FRANCISCO RONCALES GARCIA BLANCO, hostel en C/ Tarragona 2. (3.095.135/89)

Conceder licencia de apertura a: (Sº M. Ambiente).

41. MARTIN GARICA MIGUEL, calle pintura de automóviles en C/ Caspe 38-40. (229.640/84)
42. JOSE L. PELLAS OLIVER, fábrica de lámparas en C/ Viva España. (26.266/84)
43. MARCOS MUÑOZ NIETO, bar en Centro Comercial Independencia, 1ª planta. (537.541/84)
44. CARMEN PAU LANAU, salón recreativo en R. Albertí s/n. (505.087/85)

Servicio de licencias.

45. ERNESTO J. LABORDA MARTIN, bar en kiosco del parque Primo de Rivera. (369.055/88)
46. Mº TERESA GIMENO SANAGUSTIN, venta de menueces en Mercado "Los Enlaces", pto. 7. (824.794/87)
47. ENRIQUE ZAMORA CARBAYO, farmacia en Vía Hispanidad 56. (3.105.837/89)

Denegar licencia de instalación a: (Sº M. Ambiente).

48. ANODINADOS ZARAGOZA S.A., inst. antigua papelera en Bº San Juan de Mozarrifar. (386.091/86)
49. DOLCFRES TORRES APULOS, bar en pano y Ruata 13. (262.460/86)
50. JOSE L. POSTIGO ABUENO, ampliación de fábrica de detergentes en Pol. Malpica, C/ A, 51-56. (520.207/87)
51. HNOS. MARTIN S.C. taller reparación automóviles en Pº España, Garrapinillos. (803.877/87)

52. CDAD. PROP. C/ ZAPATA 34-36, depósito de gasóleo. (16.113/81)

53. CDAD. PROP. DOMINGO RAM 44, depósito de gasóleo. (42.194/78)

54. JORGE PAUL CASABONA, fabrica de piensos compuestos en Autovía de Logroño, Km. 15, Casetas. (169.940/84)

Denegar licencia de apertura a:

55. PUNTO VISPE CDAD. DE BIENES, fabricación de generos de punto en Maestro Estremiana 22. (459.113/86)
56. MIGUEL ESCO GONZALEZ ARNALDO, bar en P. Cebuna 5. (631.750/85)

Servicio de Licencias.

57. COMERCIAL ADISA S.C., comercio de maquinaria usada -filtros de agua- en C/ S. Miguel 30. (3.017.586/89)
58. APLICACIONES INFORMATICAS ZARAGOZANAS, S.L. programación de ordenadores en C/ Raquel Meller 8. (3.030.867/89)
59. FIGURMEDICA S.A., para consulta médica en C/ Edad. Donantes de Sangres 1. (3.011.771/89)
60. LERUN S.A., para oficinas en Avda. C. Alierta 10. (3.019.896/89)

Desestimar los siguientes recursos interpuestos por:

61. MANUEL RODRIGO PELLEJERO, contra denegación de licencia para instalación de taller de fresado y ajuste en C/ Cuarte 35. (40.747/79)
62. ANTONIO MELUS PERDRIX, contra acuerdo sancionador, requiriendo subsanación de deficiencias en la expulsión de humos en la cocina del Hotel París, en C/ P. Mº Ric 14. (126/84)
63. FRANCISCO VILAR GIMENEZ, contra acuerdo denegatorio de licencia instalación taller reparación vehículos en C/ Cuarta Avenida 74. (809.254/86)

EXPEDIENTES PARA POSTERIOR APROBACION DE LA M.I. COMISION DE GOBIERNO.

Cancelar y devolver los siguientes avales bancarios, a solicitud de:

64. CELESTINO CHOPO DILOY, por pavimentación de aceras en C/ San Pablo 140-146. (3.153.057/88)

65. VIDAL ANDREU GIMERO, por obras de urbanización en C/ Terminiillo 13-15. (3.160.520/88)
66. JESUS V. RUIZ SAEZ, por obras de urbanización en C/ M<sup>o</sup> de Samos ang. a A. Maura. (3.116.857/89)
67. GUILLERMO SERRANO FUERIS, por obras de urbanización en C/ Pedro de Luna y Franco y López. (146.985/87)
68. VICTOR RIVED GIL, por reposición servicios en Pol. Malpica-Santa Isabel. (3.091.780/89)
69. CONSTRUCCIONES SERRALEON S.A., por pavimentación en C/ Díaz de Mendoza 41. (3.111.861/89)
70. EMILIO GALINDO ORTIZ por pavimentación en C/ Barcelona 98-100. (3.082.782/89)
71. PROMOCION DE MERCADOS Y GALERIAS S.A., por pavimentación acceso provisional al edificio sito en Pol. Actur, área 13, parcela 10, solar B. (3.111.490/89)
72. JOSE FARNOS CALLEJA, por obras de urbanización en C/ Virgen de La Rosa, Casetas. (3.071.584/89)
73. EDUARDO IBAÑEZ ALMAU, por urbanización en C/ Pirineos 13. (3.150.848/88)
74. EMILIO ESPUELAS GOMEZ, por obras de urbanización en C/ N<sup>o</sup> 3<sup>a</sup> de La Tabera y Melilla. (3.163.298/88)
75. Desestimar alegaciones formuladas contra el pliego de condiciones para la construcción de la estación depuradora de aguas residuales en el B<sup>o</sup> de La Cartuja. (3.137.087/89). Vota en contra el Consejero Sr. Martínez. Se abstienen los Sres. López y Díaz. Debe someterse a aprobación plenaria.
76. Aprobar pliego de condiciones para la adjudicar la concesión de la instalación de marquesinas en la Ciudad. (3.145.444/89). Debe someterse a aprobación plenaria.
77. Adjudicar a la Empresa INCO-3, S.A., la ejecución de las obras de comprendidas en el proyecto del "desvío de alcantarillado, por las c/s Manuela Sancho y Cantín y Gamboa". (3.088.364/89)

#### EXPEDIENTES PARA POSTERIOR APROBACION PLENARIA.

78. Aceptar de D. FERNANDO LOPEZ CORTES cesión gratuita y anticipada de terreno en C/ de la Iglesia, B<sup>o</sup> S<sup>o</sup> Isabel. (3.094.839/89)
- Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, por unanimidad, se acuerda la concesión de las siguientes licencias:
79. Conceder a CANCEL S.A. licencia de obras para la construcción de 3 viviendas Local, en C/ Paraíso 36, Miralbuena. (3.136.355/89)
80. Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua potable para la fábrica sica en B<sup>o</sup> de La Cartuja Baja, solicitado por la SDAD. ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR, S.A. (3.124.559/89). Se acuerda imponer la condición de toma de caudal, exclusivamente en horas nocturnas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9,30 h. del día de la fecha al comienzo expresada.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL,

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Limpiezas Pedro-J. Soriano, S. C.

Núm. 27.299

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo de la empresa Pedro-J. Soriano, S. C. (centro de trabajo: Centro de Rehabilitación de la M. A. Z.).

Visto el texto del convenio colectivo de la empresa Pedro-J. Soriano, S. C. (centro de trabajo: Centro de Rehabilitación de la MAZ), suscrito el día 3 de abril de 1990 entre representantes de la empresa y de los trabajadores, recibido en esta Dirección Provincial en fecha 20 de abril de 1990, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza, 26 de abril de 1990. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

#### TEXTO ARTICULADO

Artículo 1.º Ambito personal y funcional. — El presente convenio regula las relaciones laborales, tanto salariales como sociales, entre la empresa Pedro J. Soriano, S. C., y sus trabajadores del centro de trabajo Centro de Rehabilitación de la Mutua de Accidentes de Zaragoza, cualesquiera

que fuese su categoría profesional y sin más exclusiones que las establecidas por la Ley.

Art. 2.º Ambito temporal. — La duración de este convenio será hasta diciembre de 1990, a excepción de aspectos relativos a plus de transporte que se pacta con una aplicación progresiva según indica el artículo 28. Los efectos económicos se retrotraerán al 1 de enero de 1990.

Art. 3.º Denuncia. — A los efectos de denuncia, el plazo de preaviso habrá de hacerse con una antelación mínima de un mes respecto a la fecha de terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

Si las conversaciones o estudios motivados por la revisión del convenio se prolongaran por tiempo superior al de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas, se considerará éste prorrogado hasta la finalización de las mismas.

Art. 4.º Garantías personales. — En todo caso, la empresa se obliga a respetar las mejores condiciones salariales y extrasalariales o de jornada que actualmente disfruten sus trabajadores, con carácter exclusivo "ad personam".

Art. 5.º Las condiciones pactadas son compensables en su totalidad con las que anteriormente rigieran por imperativo legal, jurisprudencial, contencioso-administrativo, convenio colectivo sindical, pacto de cualquier clase, contrato individual o usos y costumbres locales.

Art. 6.º Absorción. — Las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o en algunos de los conceptos retributivos únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad al convenio, superasen el nivel total de éste. En caso contrario, se considerarán absorbidas por las mejoras pactadas.

Art. 7.º Retribuciones. — Las retribuciones salariales se percibirán desde el 1 de enero de 1990 y serán las que figuran en la tabla salarial adjunta.

Art. 8.º Plus de asistencia. — Se acuerda abonar a todo el personal de la empresa, sin distinción de categorías, en concepto de plus de asistencia, la cantidad reseñada en las tablas salariales adjuntas.

Art. 9.º Antigüedad. — Se establecen trienios al 4 % del salario base.

Art. 10. Trabajos penosos, tóxicos y peligrosos. — Sobre esta materia se estará a lo dispuesto en la legislación laboral vigente.

Art. 11. Nocturnidad. — El trabajo en jornada nocturna, desde las 22.00 a las 6.00 horas, tendrá un recargo del 25 % sobre el salario base.

Art. 12. Gratificaciones extraordinarias. — Se establecen dos gratificaciones de treinta días cada una que se abonarán los días 30 de junio y 20 de diciembre, o al día siguiente si éstos fueran festivos.

Dichas gratificaciones serán abonadas de acuerdo con las tablas salariales adjuntas, incluido el plus de antigüedad.

Ambas gratificaciones serán prorrateables para quienes no lleven seis meses de trabajo o cesen en el transcurso de dicho período, y se percibirán asimismo durante el cumplimiento del servicio militar, tanto voluntario como obligatorio, siempre que el trabajador posea una antigüedad en la empresa superior al año en la fecha de su incorporación al servicio.

Las gratificaciones anteriormente indicadas tienen carácter de cómputo semestral, no siendo las mismas prorrateables en períodos de incapacidad laboral transitoria, percibiéndose íntegros los días indicados en el primer párrafo del presente artículo.

Art. 13. Jornada de trabajo. — La jornada de trabajo anual será para 1990 de 1.771 horas, en jornada diaria de siete horas.

Con periodicidad mensual se establecerá un calendario para la fijación de descansos semanales, en cuya elaboración tendrán audiencia en intervención los trabajadores a través del representante sindical.

Art. 14. Vacaciones. — Todos los trabajadores con un año de permanencia en la empresa disfrutarán anualmente de un período de vacaciones de treinta días naturales, distribuidos entre el 1 de junio y el 30 de septiembre, teniendo prioridad para el disfrute de las mismas aquellas trabajadoras que tengan mayor antigüedad, siendo retribuidas por el total de los conceptos salariales siguientes: salario base, antigüedad, plus de asistencia y plus de transporte, así como aquellos que en el futuro se establezcan.

En el establecimiento de los calendarios de vacaciones tendrán audiencia e intervención los trabajadores a través de su representante sindical.

Art. 15. Ropa de trabajo. — La empresa entregará a sus trabajadores en los primeros quince días del comienzo de la contrata una chaqueta, dos uniformes completos y unos zuecos, como ropa femenina, y una chaqueta, una camisa, dos pantalones y unas zapatillas, como ropa masculina. La duración de la ropa será de un año.

El personal recibirá, además, guantes y estará a su disposición, por si las circunstancias lo requieren, botas, chaquetas de abrigo, ropa de agua y demás prendas adecuadas.

Las prendas que se entreguen a los trabajadores habrán de ser nuevas, siempre que aquéllos tengan una permanencia en la empresa superior a un mes. La empresa podrá exigir a sus trabajadores el uso de las prendas entregadas.



Cuando el trabajo lo requiera, la empresa entregará al personal, obligatoriamente, cinturones de seguridad y cuantos otros medios se precisen para la protección del mismo, cuyo uso será obligatorio, bajo pena de sanción grave.

Art. 16. Plus de transporte. — Se acuerda abonar a todo el personal de la empresa, sin distinción de categorías, en concepto de transporte, la cantidad reseñada en las tablas salariales adjuntas.

Art. 17. Período de prueba. — Se establece un período de prueba de catorce días para todo el personal no cualificado, durante el cual cualquiera de las dos partes puede dar por extinguida la relación laboral, sin derecho a indemnización alguna, ni necesidad de preaviso; en lo demás se estará a lo dispuesto en la Ordenanza.

Art. 18. Fijeza en el puesto de trabajo. — El personal afectado por el presente convenio no podrá ser trasladado a otro centro de trabajo, salvo por propia voluntad, y en este caso deberá darse cuenta al representante sindical, garantizándosele en cualquier caso los beneficios salariales o no del presente convenio, reintegrándosele a su habitual puesto de trabajo una vez desaparecida la causa que motivó dicho traslado.

Art. 19. Revisión médica. — La empresa pondrá los medios adecuados para que su personal pueda anualmente someterse a la oportuna revisión médica, atendiendo prioritariamente a las enfermedades propias de los centros sanitarios.

Art. 20. Prestaciones por invalidez o muerte. — Si como consecuencia de accidente laboral o enfermedad profesional se derivara una situación de invalidez permanente absoluta para todo tipo de trabajo, la empresa abonará al productor la cantidad de 1.730.625 pesetas a tanto alzado y una sola vez.

Si como consecuencia de los mismos hechos le sobreviniera la muerte tendrán derecho a dicha cantidad los beneficiarios del mismo, o en su defecto la viuda o derechohabientes.

Art. 21. Incapacidad laboral transitoria. — Los trabajadores que inicien el proceso de incapacidad laboral transitoria derivado de enfermedad profesional, accidente de trabajo, enfermedad común o accidente no laboral percibirán a partir del primer día del mismo el 100 % de sus retribuciones. Si la incapacidad laboral transitoria se deriva de maternidad se devengará el 80 % de las retribuciones indicadas en el párrafo anterior.

Art. 22. Licencias. — Los trabajadores afectados por el presente convenio, previo aviso y justificación, podrán ausentarse del trabajo con derecho a remuneración durante dos días en caso de enfermedad grave o fallecimiento del cónyuge, hijos, padres, abuelos y hermanos. Cuando con tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento el plazo será de cuatro días.

Los trabajadores podrán disponer de una licencia no retribuida de un mes de duración para asuntos propios, debiendo solicitar la misma con quince días de antelación.

Art. 23. Excedencias. — La empresa admitirá obligatoriamente a los trabajadores que soliciten la excedencia por maternidad o paternidad a la terminación de ésta.

Los trabajadores tendrán derecho a una excedencia de hasta un año por asuntos propios, con obligación de la empresa de admisión inmediata. El trabajador deberá avisar de su reincorporación con veinte días de anticipación, y caso de no hacerlo se considerará que causa baja voluntaria.

Art. 24. Fiestas. — Los trabajadores afectados por el presente convenio disfrutará de tres días de vacaciones retribuidas en Navidad y otros tres en Semana Santa, sin perjuicio de tener que realizar al año 1.771 horas de trabajo efectivo.

Art. 25. Derechos sindicales. — Los trabajadores podrán disfrutar del ejercicio de asambleas una vez al mes durante la jornada laboral con carácter ordinario, y con carácter extraordinario, previo acuerdo con la empresa sobre el horario más conveniente. Dichas asambleas tendrán lugar en el centro de trabajo, siempre que medie autorización por parte de la empresa propietaria de dicho centro.

El delegado de personal tendrá derecho a ser informado de las condiciones de los contratos y del cumplimiento de los mismos.

En caso de sanción o despido de un trabajador la empresa deberá informar de ello al delegado de personal.

Los delegados sindicales tendrán derecho a realizar propaganda de su sindicato dentro del centro de trabajo y fuera de la jornada laboral. Asimismo tendrán derecho a cobrar las cuotas de los afiliados y la posibilidad de plantear a la empresa el descuento en la nómina de la cuota sindical de aquellos trabajadores que lo soliciten.

Art. 26. Jubilación. — En el supuesto de que los trabajadores con 64 años cumplidos deseen acogerse a la jubilación con el 100 % de sus derechos a cargo de la entidad gestora, la empresa vendrá obligada a sustituir a dichos trabajadores por otros desempleados inscritos en las oficinas de empleo con una duración equivalente al contrato de jubilado.

Art. 27. Las empresas quedan obligadas, al producirse el cambio de contrata, a hacer el cobro de liquidaciones entre ellas, sin que el mismo altere los ritmos de percepción de haberes o de disfrute de vacaciones, licencias y fiestas de la plantilla.

Art. 28. Desaparición del plus de transporte. — De forma paulatina y a lo largo del período comprendido entre el 1 de enero de 1988 y el 31 de diciembre de 1992 la empresa incluirá en el plus de asistencia la cantidad que en la actualidad se viene cobrando como plus de transporte, en las cuantías siguientes: año 89, 2.000 pesetas; año 90, 1.700 pesetas; año 91, 1.700; año 92, 1.972 pesetas.

Art. 29. Revisión salarial. — El incremento salarial para el año 1990 se establece en un 7,5 %. La revisión garantizada por la empresa consistirá en la diferencia entre el índice de precios al consumo (IPC), establecido por el INE, correspondiente al año 1990, incrementado en un 1 %, menos el 7,5 % de aumento salarial. Se considerará el IPC establecido por el INE al 31 de diciembre de 1990, respecto al del 31 de diciembre de 1989.

Art. 30. Entrada en vigor. — El presente convenio entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón". No obstante, los efectos económicos se retrotraerán al 1 de enero de 1990, liquidándose los haberes correspondientes dentro de los diez primeros días en que la Mutua de Accidentes de Zaragoza abone dicho importe a esta empresa.

#### TABLAS SALARIALES

Importe mensual	Salario base	Plus de asistencia	Plus de transporte	
1) Personal mandos intermedios:				
Encargado general .....	80.021	22.582	3.673	
Encargado de zona .....	76.000	22.582	3.673	
Encargado de sector .....	73.178	22.582	3.673	
Encargado de edificio .....	64.331	22.582	3.673	
Responsable de equipo .....	62.316	22.582	3.670	
2) Personal obrero:				
Especialista .....	68.636	22.582	3.673	
Peón especialista .....	62.316	22.582	3.673	
Limpiador/a .....	50.844	22.582	3.673	
Importe anual	Salario base	Plus de asistencia	Plus de transporte	Total anual
1) Personal mandos intermedios:				
Encargado general .....	1.120.294	316.148	51.422	1.487.864
Encargado de zona .....	1.064.000	316.148	51.422	1.431.570
Encargado de sector .....	1.024.492	316.148	51.422	1.392.062
Encargado de edificio .....	900.634	316.148	51.422	1.268.204
Responsable de equipo .....	872.424	316.148	51.422	1.239.994
2) Personal obrero:				
Especialista .....	960.904	316.148	51.422	1.328.474
Peón especialista .....	872.424	316.148	51.422	1.239.994
Limpiador/a .....	823.816	316.148	51.422	1.191.386

Empresa Parque de Atracciones de Zaragoza, S. A.

Núm. 27.906

Vistos los acuerdos adoptados por los representantes de los trabajadores y de la empresa Parque de Atracciones de Zaragoza, S. A., referidos a la revisión salarial (por cláusula de salvaguarda) del convenio de empresa vigente, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de esta Dirección Provincial.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 27 de abril de 1990. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

ACTA de la reunión del comité de empresa celebrada el 25 de marzo de 1990. — Asisten los señores Galuchino, Martínez y Delgado. — Siendo las 19.00 horas del día 25 de marzo de 1990, se reúnen los señores citados antes, con el fin de aplicar el artículo 31 del convenio colectivo, una vez conocido que el índice de precios al consumo del año 1989 queda fijado en el 6,9 %.

Acuerdan aplicar el 0,9 % que falta, tras el acuerdo alcanzado el 20 de septiembre de 1989, en el que se incrementaron en un 6 % las tablas de 1988.

Esta aplicación, por necesidades administrativas, se realizará sobre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1989, en

el mes de marzo, quedando pendiente desde el 1 de enero de 1990 en adelante, que se incluirá en la nómina del mes de abril.

Enviar la presente acta para su registro en la Dirección Provincial de Trabajo, a los efectos que procedan.

Por el comité, José Martínez y Jesús Delgado. — Por la empresa, Javier Galuchino.

TABLA SALARIAL  
ACTUALIZACION AÑO 1989 (6,9 % SOBRE TABLAS 1988)

Nivel	Categoría	Fijos Sal. base anual	Fijo Pag. ext. anual	F. T. D. Sal. base hora	F. T. D. Pag. ext. hora
1	Encargado 1	1.253.475	208.913	686,46	114,41
2	Encargado 2	1.227.680	204.613	672,33	112,06
3	Encargado 3	1.201.342	200.224	657,91	109,65
4	Of. Resp. 1	1.148.345	191.391	628,89	104,81
5	Of. Resp. 2	1.122.182	187.030	614,56	102,43
6	Of. Resp. 3	1.095.977	182.663	600,21	100,03
7	Responsab. 1	1.042.817	173.803	571,09	95,18
8	Responsab. 2	1.016.523	169.420	556,69	92,78
9	Responsab. 3	990.211	165.035	542,28	90,38
10	Of. Espec. 1	936.880	156.147	513,08	85,51
11	Of. Espec. 2	910.450	151.742	498,60	83,10
12	Of. Espec. 3	884.039	147.340	484,14	80,69
13	Oficial 1	830.803	138.467	454,99	75,83
14	Oficial 2	804.400	134.067	440,53	73,42
15	Oficial 3	777.954	129.659	426,04	71,01
16	Especial. 1	724.369	120.728	396,70	66,12
17	Especial. 2	697.822	116.304	382,16	63,69
18	Especial. 3	671.228	111.871	367,59	61,27
19	Aux. espec. 1	617.300	102.883	338,06	56,34
20	Aux. espec. 2	590.736	98.456	323,51	53,92
21	Aux. espec. 3	570.527	95.088	312,45	52,07
22	Auxiliar 1	570.527	95.088	312,45	52,07
23	Auxiliar 2	570.527	95.088	312,45	52,07
24	Auxiliar 3	570.527	95.088	312,45	52,07

Antigüedad:

Fijos anual, 18.911 pesetas  
F. T. D. hora, 10,10 pesetas.

Transporte:

Fijos mensual: 3.094 pesetas.  
F. T. D. hora: 19,24 pesetas.

Prima asistencia:

Todos hora, 26,73 pesetas.

## Tesorería Territorial de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Núm. 30.467

Don Aurelio Auseré Bara, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra Enter Ibérica, S. A., por débitos de régimen especial, importando los mismos 816.850 pesetas de principal, más 163.370 pesetas del 20 % de recargo de apremio y 100.000 pesetas de costas a resultas, siendo el total de 1.080.220 pesetas, se ha dictado con fecha 11 de mayo de 1990 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social, con fecha 4 de mayo de 1990, la subasta de bienes muebles propiedad de Enter Ibérica, S. A., embargados por diligencia de fecha 10 de abril de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha sociedad deudora, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 4 de junio próximo, a las 9.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación (sitas en calle Costa, 1, cuarto izquierdo), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la sociedad deudora y al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único. — Un armario de oficina, con dos baldas y cajones en parte inferior; cuatro sillas con apoyabrazos, tapizadas en marrón claro; una silla articulada de mecanógrafa; tres mesas de escritorio en madera; un armario con cuatro baldas y cuatro cajones en la parte inferior, en madera; una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", modelo ET-70; un telefax marca "Detewe" (nuevo); cuatro teléfonos interiores nuevos, marca "Detewe", y un carrito marca "Involca", para máquina de escribir. Tasación, 310.000 pesetas.

2.º Los bienes se hallan en poder del depositario don Julio Puyuelo Caballer, con domicilio en calle Pina de Ebro, número 3, de esta ciudad.

3.º Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla para poder licitar, con la advertencia de que, si no completan el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes al de la adjudicación, perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a remitir a la Tesorería Territorial de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.º En caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes en segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta, siendo proposiciones admisibles aquellas que cubran un tercio del tipo de subasta que rigió en la primera licitación.

Advertencias:

a) La subasta se suspenderá si se abona la deuda y las costas del procedimiento antes de la adjudicación.

b) Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

c) Desde la fecha de este anuncio hasta dos días hábiles antes del fijado para la celebración del acto público del remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado dirigido a la Mesa; a las posturas deberán acompañarse, dentro del mismo sobre, fotocopia del documento nacional de identidad del licitador, o si se trata de extranjeros del pasaporte, del título de viaje o de otro documento que acredite la identidad, en los términos señalados en los artículos 12 y 22 de la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, y en sobre aparte el depósito a que se refiere el número 2 del artículo 139 del Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo. Los sobres se conservarán cerrados en la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los sobres.

d) En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública se podrá adjudicar directamente el bien o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de subasta.

e) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

f) Servirá de notificación de las subastas al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El recaudador ejecutivo, Aurelio Auseré Bara.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 15.195

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 286 de 1990, promovido por el procurador don José Bibián Fierro, en nombre y representación de Inmobiliaria Montecanal, S. A., contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza de 21 de diciembre de 1989 estimando en parte el recurso de reposición deducido por Fucar, S. A., contra el acuerdo municipal de 20 de octubre de 1989 por el que se aprobaba el proyecto de bases y estatutos de la Junta de Compensación del sector 89 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.



**Núm. 15.196**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 288 de 1990, promovido por don Fernando Valverde Carnero, contra resolución del director general de personal, del Ministerio de Defensa, de 21 de noviembre de 1989, desestimando solicitud de percepción de complemento de destino especial concedido a tenientes que hubieran ascendido desde subteniente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 15.197**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 292 de 1990, promovido por la procuradora doña Inmaculada Isiegas Gerner, en nombre y representación de Elena Pardos Susín, contra acuerdo del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón de 21 de enero de 1987, desestimando petición de anulación de orden de 2 de enero de 1986, nombrándola funcionaria interina, y que se le declare personal laboral fijo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 15.198**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 291 de 1990, promovido por la procuradora doña Inmaculada Isiegas Gerner, en nombre y representación de María-José García Blasco, contra acuerdo del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón de 21 de enero de 1987, desestimando petición de anulación de orden de 2 de enero de 1986, por la que se le nombraba funcionaria interina, y que se le declare personal laboral fijo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 15.199**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 285 de 1990, promovido por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, en nombre y representación de Valera-María Lalanza Casanova, contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza de 21 de diciembre de 1989 desestimando recurso de reposición contra el acuerdo plenario de 30 de octubre de 1989 aprobando el proyecto de reparcelación para terrenos comprendidos en el área de intervención U-20-1.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 15.200**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 290 de 1990, promovido por la procuradora doña Inmaculada Isiegas Gerner, en nombre y representación de María-Dolores Corvinos Ortas, contra acuerdo del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón de 21 de enero de 1987, desestimando petición de anulación de orden de 2 de enero de 1986, en la que se nombraba a la recurrente funcionaria interina de la DGA, y que se le declare personal laboral fijo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 15.201**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 284 de 1990, promovido por don Martín Andreu Agudo, contra acuerdo de la Dirección General de Policía, sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 10 de noviembre de 1989, ampliado con escrito de 15 de noviembre de 1989, contra resolución de 30 de octubre de 1989, publicada en orden general número 696, por la que se cubren determinadas vacantes de inspectores jefes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de marzo de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**SECCION SEXTA****A L A G O N****Núm. 29.372**

Publicado anuncio del acuerdo de este Ayuntamiento de 21 de febrero de 1990 en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 21 de marzo y en el tablón de edictos, por el que se acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales que después se mencionan, y al no haberse presentado ninguna reclamación, en virtud del artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, queda definitivamente aprobado dicho acuerdo, que literalmente dice:

«Visto el expediente de contribuciones especiales y lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, los nueve miembros presentes acuerdan:

A) La imposición de contribuciones especiales derivadas de la realización de las obras de urbanización de "El Tomillar".

B) La ordenación de las contribuciones especiales a aplicar se hará sobre el 90 % del costo de las obras no subvencionado, y el Ayuntamiento aportará el 10 % del costo no subvencionado. Las bases y módulos de reparto se fijan en el 60 % sobre metros lineales de fachada y el 40 % entre los metros cuadrados de solar de las fincas afectadas.

C) El coste total tiene el carácter de mera previsión y se estará a lo que resulte de la liquidación final.

D) Que se exponga al público, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 70 y 111 de la Ley 7 de 1985 y Real Decreto legislativo 781 de 1986.

E) Se aprueban las relaciones de contribuyentes, metros lineales, superficie, presupuesto a repartir y cantidades a pagar, según el siguiente resumen:

Paralela a carretera Remolinos — Cantidad a repartir por contribuciones especiales (CE), 1.351.799 pesetas. El metro lineal de fachada pagará 13.082 pesetas y el metro cuadrado de solar 829,32 pesetas.

Méndez Núñez. — Cantidad a repartir por contribuciones especiales (CE), 1.174.037 pesetas. El metro lineal de fachada pagará 8.973,13 pesetas y el metro cuadrado de solar 461,32 pesetas.

Compromiso de Caspe. — Cantidad a repartir por contribuciones especiales (CE), 650.828 pesetas. El metro lineal de fachada pagará 10.847,13 pesetas y el metro cuadrado de solar 645,98 pesetas.»

Alagón, 4 de mayo de 1990. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

**EL BURGO DE EBRO****Núm. 27.968**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido de régimen local de 18 de abril de 1986, y 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1990, se hace público lo siguiente:

**1. Resumen del presupuesto de la entidad:****Estado de ingresos****A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, 16.194.318.
2. Impuestos indirectos, 5.000.000.
3. Tasas y otros ingresos, 4.263.000.

4. Transferencias corrientes, 16.222.640.
  5. Ingresos patrimoniales, 2.578.610.
- B) Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones, 6.525.000.
  7. Transferencias de capital, 35.276.439.
  9. Pasivos financieros, 50.000.
- Total ingresos, 86.109.507 pesetas.

*Estado de gastos*

- A) Operaciones corrientes:
1. Gastos de personal, 12.910.956.
  2. Gastos de bienes corrientes, 19.093.330.
  3. Gastos financieros, 625.000.
  4. Transferencias corrientes, 1.975.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 50.174.801.
  9. Pasivos financieros, 1.330.420.
- Total gastos, 86.109.507 pesetas.

2. Resumen del presupuesto del Patronato municipal de Deportes:

*Estado de ingresos*

- A) Operaciones corrientes:
3. Tasas y otros ingresos, 1.500.000.
  4. Transferencias corrientes, 250.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 750.000.
- Total ingresos, 2.500.000 pesetas.

*Estado de gastos*

- A) Operaciones corrientes:
2. Gastos de bienes corrientes, 1.050.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 1.450.000.
- Total gastos, 2.500.000 pesetas.

3. Estado de consolidación del presupuesto general de la entidad, 88.359.507 pesetas.

4. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobadas junto con el presupuesto general para 1990:

## A) Plazas de funcionarios:

- Una plaza de secretario-interventor, con habilitación de carácter nacional.  
Una plaza de la escala de Administración general, subescala auxiliar.  
Dos plazas de la escala de Administración general, subescala subalterna.

## B) Personal laboral:

- Una plaza de educadora permanente de adultos.  
Una plaza de limpiadora a domicilio.

Según lo dispuesto por el artículo 152.1 de la citada Ley 39 de 1988, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El Burgo de Ebro, 18 de abril de 1990. — El alcalde.

**EL BURGO DE EBRO****Núm. 29.852**

No habiéndose presentado reclamaciones en el trámite de información pública contra la aprobación inicial del expediente instruido para la modificación del epígrafe 1.1.2 de las tarifas de la tasa relativa al Servicio Municipal de Cementerio, queda elevada a definitiva tal aprobación, en los términos previstos por la vigente legislación y con el detalle expresado en el anexo del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 67, de 23 de marzo de 1990.

El Burgo de Ebro, 5 de mayo de 1990. — El alcalde.

**EPILA****Núm. 29.373**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 26 de marzo de 1990, el pliego de condiciones que ha de regir la enajenación, con conocimiento de la Diputación General de Aragón de 26 de abril de 1990, se anuncia la venta en subasta pública de los terrenos que más adelante se indican, cuyo pliego se halla expuesto en el Ayuntamiento durante el plazo de los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Objeto de la licitación. — La enajenación de 4.210,83 metros cuadrados, en la partida "Val de Muel", del término municipal de Epila. Linderos: norte, hermanos Ripa García; sur, Ayuntamiento; este, Ayuntamiento, y oeste, Francisco Lana Navarro y hermanos Barranco.

El citado terreno, según la condición sexta "sine qua non", deberá destinarse a la construcción e instalación de una planta de fabricación de moldes de todo tipo y, en especial, para piezas insonorizantes de troqueles, de utillaje y de maquinaria en general, con una inversión mínima de 113.000.000 pesetas, y que se creen doce puestos de trabajo.

Tipo de licitación. — Será de 400.000 pesetas, en alza.

Fianzas. — Provisional, 16.000 pesetas, y definitiva, 4 % del remate.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

A las proposiciones, según modelo que figura en el pliego de condiciones, se acompañarán los siguientes documentos:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad de la persona física que suscriba la proposición.
2. Declaración de capacidad, a que se refiere el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado y artículo 23 de su Reglamento.
3. Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona física o jurídica.
4. Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza, o fotocopia autenticada.
5. Justificante de haber depositado la fianza provisional.
6. Documento fehaciente mediante el cual el licitador se comprometa a cumplir, como mínimo, los requisitos exigidos en la condición sexta "sine qua non".

7. Anteproyecto o memoria explicativa detallada de las obras e instalaciones a realizar y los puestos de trabajo que se vayan a crear.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Segunda subasta. — En el supuesto de que la primera subasta quedase desierta, se celebraría una segunda al décimo día hábil siguiente, contado a partir de la celebración de la primera, a la misma hora, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Epila, 7 de mayo de 1990. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

**FIGUERUELAS****Núm. 29.365**

Ha sido aprobada definitivamente la Ordenanza cuyo texto íntegro se publica a continuación, a tenor del artículo 17.4 de la Ley 38 de 1989, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Figueruelas, 26 de abril de 1990. — El alcalde, Miguel-Angel Royo Oliveros.

**Impuesto sobre bienes inmuebles**

Artículo 1.º Utilizando la facultad contenida en el artículo 73.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Art. 2.º 1. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,5 %.

2. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,3 %.

3. De conformidad con lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes cuyos valores catastrales hayan sido objeto de revisión o modificación será:

- a) Tratándose de bienes de naturaleza urbana, el 0,5 %.
- b) Tratándose de bienes de naturaleza rústica, el 0,3 %.

*Vigencia*

La presente Ordenanza comenzará a regir desde el 1 de enero de 1990, y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

*Aprobación*

Dicha Ordenanza fue aprobada con carácter provisional el 15 de septiembre de 1989, y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 230, de fecha 5 de octubre siguiente, elevándose a definitiva dicha aprobación por no haberse formulado reclamaciones contra la misma.



**FUENTES DE EBRO**

Núm. 26.913

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1989, con el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):
1. Remuneraciones del personal, 9.304.703.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 11.820.604.
  4. Transferencias corrientes, 4.599.919.
  9. Variación de pasivos financieros, 47.041.248.
  0. Resultados, 46.426.

Total aumentos, 72.812.900 pesetas.

- B) Deducciones:

- 2.º Por transferencia, 41.539.537.
- 3.º Por mayores ingresos, 31.273.363.

Total deducciones, 72.812.900 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Fuentes de Ebro, 19 de marzo de 1990. — El alcalde, Joaquín Molinos.

**ILLUECA**

Núm. 24.559

Acordada por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1990, la creación de una licencia municipal del servicio de transportes urbanos e interurbanos en automóviles ligeros, en la modalidad "B" (autoturismo), y concedido un plazo de veinte días hábiles para la presentación de instancias, plazo que finalizó el día 9 de marzo de 1990, durante el mismo se presentaron las siguientes solicitudes para la adjudicación de las licencias creadas:

Nombre y apellidos del solicitante: Juan-Carlos Hernández Asensio.

Condición por la que se solicita: Persona natural.

Antigüedad: Con más de un año de antigüedad de empadronamiento.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 10 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, aprobado por el Real Decreto 763 de 1979, de 16 de marzo, se hace público al objeto de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Illueca, 10 de abril de 1990. — El alcalde.

**ILLUECA**

Núm. 29.840-41

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 1990, ni contra la plantilla de personal de este Ayuntamiento, se consideran definitivamente aprobados, publicándose a continuación el resumen por capítulos del citado presupuesto, así como la plantilla de personal:

**Presupuesto municipal***Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 46.804.197.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 45.630.506.
3. Gastos financieros, 19.710.100.
4. Transferencias corrientes, 4.910.300.
6. Inversiones reales, 210.536.459.
7. Transferencias de capital, 200.
8. Activos financieros, 300.
9. Pasivos financieros, 39.015.400.

Suma el estado de gastos, 366.607.462 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 28.048.000.
2. Impuestos indirectos, 1.300.000.
3. Tasas y otros ingresos, 45.725.624.
4. Transferencias corrientes, 31.450.400.
5. Ingresos patrimoniales, 1.950.100.
6. Enajenación de inversiones reales, 47.857.085.
7. Transferencias de capital, 103.275.853.
8. Activos financieros, 200.
9. Pasivos financieros, 107.000.200.

Suma el estado de ingresos, 366.607.462 pesetas.

**Plantilla de personal**

- A) Plazas a desempeñar por funcionarios de carrera:
1. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:
    - Un secretario-interventor, grupo B, nivel 16.
    - 2. Escala de Administración general:
      - Tres auxiliares administrativos, grupo D, nivel 19.
      - Un subalterno, grupo E, nivel 6.
  - B) Puestos de trabajo sujetos a la legislación laboral:
    1. De actividad permanente y dedicación completa:
      - Un agente.
      - Dos operarios del servicio de limpieza.
      - Cuatro auxiliares de guardería infantil.
      - Un operario de los servicios de mantenimiento.
    2. De actividad temporal y dedicación completa:
      - Un encargado de los servicios de obras.
      - Dos oficiales primera de los servicios de obras.
      - Un oficial tercera de los servicios de obras.
      - Seis peones de los servicios de obras.
    3. De actividad temporal y dedicación parcial:
      - Un monitor de educación permanente de adultos.
      - Un auxiliar de biblioteca.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Illueca, 7 de mayo de 1990. — El alcalde.

**ILLUECA**

Núm. 29.853

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento las normas subsidiarias de planeamiento municipal, redactadas por don José-María Franco Lom, se someten a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrán ser examinadas y podrán formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Las áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente, quedan afectadas por la suspensión de licencias a que se refiere el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento. Dicha suspensión tendrá una duración máxima de dos años.

Illueca, 30 de abril de 1990. — El alcalde, Marcelino Andaluz Vergara.

**ILLUECA****Información pública**

Núm. 29.854

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública la proyectada cesión gratuita al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, para centro de salud, de los bienes patrimoniales de esta entidad local que a continuación se describen:

Solar sito en la partida "Tres Cruces", o "Eras Bajas", de 1.350 metros cuadrados de superficie.

Cualquier interesado podrá formular las alegaciones o reclamaciones que estime pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Illueca, 30 de abril de 1990. — El alcalde, Marcelino Andaluz Vergara.

**LA JOYOSA**

Núm. 29.850

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto general para 1990, las bases de ejecución y personal de plantilla, quedan expuestos al público por el plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento y podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formularen reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Joyosa, 7 de mayo de 1990. — El alcalde.

**LA PUEBLA DE ALFINDEN**

Núm. 24.833

Don Antonio Fierro Vidal, don Gonzalo Alcolea Callén, don Angel Roche Vidal, don Antonio Gotor Sanz y don Felipe Gotor Salos, han solicitado la devolución de la fianza constituida como garantía para

responder de la formalización del contrato de enajenación de terrenos de propiedad municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo presentarse reclamaciones durante el plazo de quince días por quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado.

La Puebla de Alfindén, 17 de abril de 1990. — El alcalde, Carlos Moliné.

#### LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 27.256

Don José Linares Gayán, en nombre y representación de Empresa de Construcción José Linares, S. L., ha solicitado licencia para fabricación de hormigón dosificado, con emplazamiento en la prolongación de Compromiso de Caspe, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 27 de abril de 1990. — El alcalde.

#### LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 28.379

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, aprobó definitivamente, por acuerdo de fecha 22 de mayo de 1990, el presupuesto general del Ayuntamiento, integrado por el presupuesto de la Corporación y el del Patronato Deportivo Municipal, con el siguiente resumen por capítulos:

##### Presupuesto municipal ordinario

###### Ingresos

###### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 33.429.587.
2. Impuestos indirectos, 17.400.000.
3. Tasas y otros ingresos, 120.111.592.
4. Transferencias corrientes, 17.155.821.
5. Ingresos patrimoniales, 1.000.000.

###### B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 41.666.000.
7. Transferencias de capital, 2.000.000.

Total ingresos, 232.763.000 pesetas.

###### Gastos

###### A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 16.195.651.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 38.112.094.
3. Gastos financieros, 4.999.438.
4. Transferencias corrientes, 3.036.438.

###### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 165.569.322.
9. Pasivos financieros, 4.849.735.

Total gastos, 232.763.000 pesetas.

##### Presupuesto Patronato Deportivo Municipal

###### Ingresos

###### A) Operaciones corrientes:

3. Tasas y otros ingresos, 1.999.000.
4. Transferencias corrientes, 1.200.000.
5. Ingresos patrimoniales, 301.000.

Total ingresos, 3.500.000 pesetas.

###### Gastos

###### A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.593.271.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 1.906.729.

Total gastos, 3.500.000 pesetas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que se establecen en las normas de dicha jurisdicción (artículo 152 de la Ley 39 de 1988).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se procede a la publicación de la plantilla de personal de esta Corporación, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 22 de marzo de 1990:

###### A) Personal funcionario:

Un secretario-interventor, en propiedad, con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, grupo B.

Dos auxiliares, en propiedad, escala de Administración general, subescala auxiliar, grupo D.

Un maestro de oficios, en propiedad, escala de Administración especial, subescala servicios especiales, personal de oficios, grupo D.

Un operario de servicios múltiples, en propiedad, escala de Administración especial, subescala servicios especiales, personal de oficios, grupo E.

###### B) Personal laboral:

Un oficial de jardinería, contrato en prácticas.

Un monitor de educación permanente de adultos, profesor de EGB, contrato a tiempo parcial.

Un socorrista, contrato eventual.

Un peón encargado del mantenimiento de las piscinas municipales, contrato eventual.

La Puebla de Alfindén, 20 de abril de 1990. — El alcalde, Carlos Moliné.

#### LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 28.380

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los padrones de contribuyentes para 1990, correspondientes a las siguientes exacciones:

— Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

— Tasa por el servicio de recogida de basuras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

La Puebla de Alfindén, 2 de mayo de 1990. — El alcalde, Carlos Moliné.

#### LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 28.381

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de abril de 1990, ha aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación de los terrenos comprendidos en la unidad de actuación número 67.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956 de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este edicto; recurso de reposición que tendrá carácter previo al contencioso-administrativo, que sólo podrá interponerse por vicios de nulidad absoluta del procedimiento o para determinar la indemnización que proceda, conforme al artículo 100-2 de la Ley del Suelo y artículo 112 del Reglamento de Gestión, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

La Puebla de Alfindén, 2 de mayo de 1990. — El alcalde, Carlos Moliné.

#### LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 28.382

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1990, aprobó inicialmente los siguientes proyectos:

— Proyecto de accesos a los sectores 5, 6 y 7 de las normas subsidiarias, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Sergio Campos Rupérez.

— Proyecto de urbanización de los sectores 6 y 7 de las normas subsidiarias, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Fausto Comenge Ornat.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se exponen al público los expedientes en la Secretaría municipal, quedando a disposición de cualquier interesado que quiera examinarlos, para deducir alegaciones.

La Puebla de Alfindén, 2 de mayo de 1990. — El alcalde, Carlos Moliné.

#### LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 28.930

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 1990, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la concesión de un derecho de superficie, mediante subasta pública, procedimiento restringido.

Se expone al público el pliego de condiciones de referencia, el cual estará de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones pertinentes.



Simultáneamente se anuncia que los interesados en participar en esta subasta podrán remitir sus solicitudes, dirigidas al señor alcalde, antes del día 1 de junio de 1990, acompañadas de fotocopia del documento nacional de identidad y "currículum" referente a su experiencia en la gestión de residencias para la tercera edad.

La Puebla de Alfindén, 4 de mayo de 1990. — El alcalde, Carlos Moliné.

**LA ZAIDA**

Núm. 28.371

El Ayuntamiento de La Zaida ha aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 1989, al no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial de fecha 23 de febrero de 1990 durante el plazo de información pública.

Los aumentos y deducciones son los siguientes:

- 121.1 Quebranto moneda depositario, 24.131.
- 171.6. Retribuciones personal contratado, vivienda y bienestar social, 2.176.978.
- 222.7. Conservación y reparación piscinas, 43.393.
- 223.6. Limpieza, energía, agua, depuración piscinas, 92.254.
- 223.7. Limpieza, energía, agua, depuración piscinas, 284.441.
- 254.6. Material para alumbrado y abastecimiento de agua, 223.383.
- 262.6. Conservación y reparación de maquinaria e instalaciones, 67.066.
- 263.6. Conservación y reparación otros servicios, 54.011.
- 326.1. Intereses de préstamos y anticipos entidades comerciales, 656.580.
- 434.5. Aportación Servicio Social de Base, 9.018.
- 434.7. Aportación Servicios Agrupados (R. Comarcal), 10.572.

Total aumentos, 3.641.827 pesetas.

Deducciones:

- 612.6. Inversiones reales obras, 3.641.827.

Total deducciones, 3.641.827 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7 de 1985, de bases de régimen local, y 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La Zaida, 2 de mayo de 1990. — El alcalde.

**LECIÑENA**

Núm. 24.834

**RESOLUCION de 30 de marzo de 1990 del Ayuntamiento de Leciñena (Zaragoza) por la que se anuncia la oferta de empleo público para el año de 1990.**

- Provincia: Zaragoza.
- Corporación: Leciñena.
- Número de código territorial: 50.160.
- Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1990, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30 de marzo de 1990:
- Personal laboral. Nivel de titulación, graduado escolar o equivalente.
- Denominación del puesto, auxiliar-encargado de la Biblioteca Pública Municipal. Número de vacantes, una.
- Leciñena, 30 de marzo de 1990. — La secretaria, Vicenta Colás. — Visto bueno: El alcalde, Antonio Marcén.

**MARIA DE HUERVA**

Núm. 26.800

Don Miguel Pascual Lobera, en representación de la sociedad Acabados Plásticos Industriales, S. A., ha solicitado licencia para instalar una industria de moldes de plástico, con emplazamiento en el polígono El Plano, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Maria de Huerva, 24 de abril de 1990. — El alcalde, Alberto Pla.

**MONREAL DE ARIZA**

Núm. 24.832

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

- 1. Gastos de personal, 4.082.000.
- 2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 3.625.000.

- 4. Transferencias corrientes, 300.000.
- 6. Inversiones reales, 14.500.000.
- 9. Pasivos financieros, 467.000.

Suma el estado de gastos, 22.974.000 pesetas.

*Estado de ingresos*

- 1. Impuestos directos, 3.750.000.
- 2. Impuestos indirectos, 50.000.
- 3. Tasas y otros ingresos, 1.782.000.
- 4. Transferencias corrientes, 3.200.000.
- 5. Ingresos patrimoniales, 692.000.
- 7. Transferencias de capital, 10.500.000.
- 9. Pasivos financieros, 3.000.000.

Suma el estado de ingresos, 22.974.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que etimen oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Monreal de Ariza, 6 de abril de 1990. — El alcalde.

**MORATA DE JALON**

Núm. 25.095

El Pleno municipal, el día 10 de abril de 1990, aprobó el pliego de condiciones que ha de regular la adjudicación, mediante contratación directa, de las obras de pavimentación de la plaza Casas La Fábrica.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante ocho días hábiles, a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Morata de Jalón, 14 de abril de 1990. — El alcalde.

**MURERO**

Núm. 27.919

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 7.000.000 de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Murero, 30 de marzo de 1990. — El alcalde.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

JUZGADO NUM. 7

Núm. 22.100

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio ejecutivo núm. 966 de 1988-C, instado por Prodiges, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, contra Ernesto Usón Roche, actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente se cita de remate a dicho ejecutado, en relación con la demanda ampliatoria, para que en el plazo de nueve días comparezca en forma en los autos y se ponga a la ejecución, si lo estimare conveniente, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se le hace saber que se ha practicado el embargo en estrados del Juzgado sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos noventa. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 7

Núm. 22.163

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 40 de 1990-A, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra Eduardo Olmeda Carrillo, María Zafrilla Soriano y Francisco Zafrilla Carboneras y Paula Soriano Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por medio del presente se cita de remate a los ejecutados Eduardo Olmeda Carrillo y María Zafrilla Soriano, para que dentro del término de nueve días, contados a partir de la fecha de publicación del presente, comparezcan en autos, personándose en forma, y se opongan a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de no verificarlo, haciéndose constar que las copias de la demanda y demás documentos están de manifiesto en Secretaría.

Y para que conste y sirva de citación de remate en legal forma a los demandados Eduardo Olmeda Carrillo y María Zafrilla Soriano, dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza, en marzo de mil novecientos noventa. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 7

Núm. 24.029

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, número 489 de 1990, instado por Transportes Labarta, contra Alejandro Gracia Martín y herederos desconocidos y herencia yacente de Alejandro Gracia Martín, se ha acordado, por proveído de esta fecha, emplazar a los demandados anteriormente indicados, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezcan en legal forma, mediante abogado y procurador. Las copias de la demanda se encuentran, a su disposición, en Secretaría. De no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, a nueve de abril de mil novecientos noventa. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 7

Núm. 26.925

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 323 de 1986-C, a instancia de Caja Rural del Jalón, representada por la procuradora señora Mayor Tejero, contra Manuel Montón Penacho y Amparo Santamaría Bermúdez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.471.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de junio próximo, a las 10.00 horas. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 27 de julio siguiente, a las 10.00 horas. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 27 de septiembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas en primera subasta que no cubran los dos tercios de dichos avalúos, y en segunda subasta las que no cubran la mitad de los avalúos; que se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación; que dicho remate podrá cederse a terceros; que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Rústica. — Finca sita en el término municipal de Pozuel de Ariza (Zaragoza), en la partida "Correntías", con una superficie de 13 áreas 47 centiáreas. Linda: norte, sur y oeste, acequia, y este, Raimundo Santamaría. Inscrita en el tomo 883, folio 62, finca 418, libro 7 de Pozuel, del Registro de la Propiedad de Ateca. Vale el pleno dominio, 100.000 pesetas. Vale la nuda propiedad, 50.000 pesetas.

2. Rústica. — Campo regadío sito en el término municipal de Pozuel de Ariza (Zaragoza), en el paraje "Las Hoyas" o "Cerradillas", con una superficie de 18 áreas 80 centiáreas. Linda: norte, Raimundo Santamaría; sur, Daniel Magaña; este, acequia, y oeste, Daniel Vela. Inscrito en el tomo 883, folio 65, finca 419, libro 7 de Pozuel, del Registro de la Propiedad de Ateca. Vale el pleno dominio, 150.000 pesetas. Vale la nuda propiedad, 75.000 pesetas.

3. Rústica. — Campo regadío sito en el término municipal de Pozuel de Ariza (Zaragoza), en el paraje "Prado Faustino", con una superficie de 9 áreas 31 centiáreas. Linda: norte, acequia; sur, camino; este, Raimundo Santamaría, y oeste, Daniel Magaña. Inscrito en el tomo 883, folio 67, finca 420, libro 7 de Pozuel, del Registro de la Propiedad de Ateca. Vale el pleno dominio, 70.000 pesetas. Vale la nuda propiedad, 35.000 pesetas.

4. Rústica. — Campo regadío sito en el término municipal de Pozuel de Ariza (Zaragoza), en el paraje "Prado Faustino", con una superficie de 4 áreas 5 centiáreas. Linda: norte, vado; sur, José Bermúdez; este, río, y oeste, Daniel Vela. Inscrito en el tomo 883, folio 69, finca 421, libro 7 de Pozuel, del Registro de la Propiedad de Ateca. Vale el pleno dominio, 30.000 pesetas. Vale la nuda propiedad, 15.000 pesetas.

5. Rústica. — Campo regadío sito en el término municipal de Pozuel de Ariza (Zaragoza), en la partida "Pieza Larga", con una superficie de 18 áreas 64 centiáreas. Linda: norte, Daniel Magaña; este y sur, camino, y oeste, Antonio Guerrero. Inscrito en el tomo 883, folio 71, finca 422, libro 7 de Pozuel, del Registro de la Propiedad de Ateca. Vale el pleno dominio, 140.000 pesetas. Vale la nuda propiedad, 70.000 pesetas.

6. Rústica. — Campo regadío sito en el término municipal de Pozuel de Ariza (Zaragoza), en la partida "Arreñal", con una superficie de 12 áreas 75 centiáreas. Linda: norte, acequia; sur, Vicente Santamaría; este, José Bermúdez, y oeste, otra de Raimundo Santamaría. Inscrito en el tomo 883, folio 73, finca 423, libro 7 de Pozuel, del Registro de la Propiedad de Ateca. Vale el pleno dominio, 100.000 pesetas. Vale la nuda propiedad, 50.000 pesetas.

7. Rústica. — Campo seco sito en el término municipal de Pozuel de Ariza (Zaragoza), en la partida "Tasuguera", con una superficie de 52 áreas. Linda: norte, Manuel Ruiz; sur, Francisca Vela; este, Elías Millán, y oeste, José Bermúdez. Inscrito en el tomo 883, folio 208, finca 477, libro 7 de Pozuel, del Registro de la Propiedad de Ateca. Vale el pleno dominio, 130.000 pesetas. Vale la nuda propiedad, 65.000 pesetas.

8. Rústica. — Campo seco sito en el término municipal de Pozuel de Ariza (Zaragoza), en la partida "Tasuguera", con una superficie de 50 áreas. Linda: norte, Clemente Bermúdez; sur, Elías Millán; este, Vicente Santamaría, y oeste, carretera. Inscrito en el tomo 883, folio 237, finca 492, libro 7 de Pozuel, del Registro de la Propiedad de Ateca. Vale el pleno dominio, 130.000 pesetas. Vale la nuda propiedad, 65.000 pesetas.

9. Rústica. — Campo seco sito en el término municipal de Pozuel de Ariza (Zaragoza), en la partida "Tasuguera", con una superficie de 40 áreas. Linda: norte, Donato Vela; sur, camino; este, Clemente Bermúdez, y oeste, Elías Millán. Inscrito en el tomo 902, folio 42, finca 519, libro 8 de Pozuel, del Registro de la Propiedad de Ateca. Vale el pleno dominio, 100.000 pesetas. Vale la nuda propiedad, 50.000 pesetas.

10. Rústica. — Campo seco sito en el término municipal de Pozuel de Ariza (Zaragoza), en la partida "Tasuguera", con una superficie de 20 áreas. Linda: norte, Pedro Millán; sur, Manuel Ruiz; este, Florentino Rodríguez, y oeste, Florencio Vela. Inscrito en el tomo 902, folio 48, finca 522, libro 8 de Pozuel, del Registro de la Propiedad de Ateca. Vale el pleno dominio, 50.000 pesetas. Vale la nuda propiedad, 25.000 pesetas.

11. Rústica. — Campo seco sito en el término municipal de Pozuel de Ariza (Zaragoza), en la partida "Tasuguera", con una superficie de 25 áreas. Linda: norte, Clemente Bermúdez; sur, Elías Millán; este, río, y oeste, José Bermúdez. Inscrito en el tomo 902, folio 62, finca 529, libro 8 de Pozuel, del Registro de la Propiedad de Ateca. Vale el pleno dominio, 64.000 pesetas. Vale la nuda propiedad, 32.000 pesetas.

12. Rústica. — Campo seco sito en el término municipal de Pozuel de Ariza (Zaragoza), en la partida "Tasuguera", con una superficie de 40 áreas. Linda: norte, Florentino Rodríguez; sur, Teodoro Hernández; este, José Bermúdez, y oeste, camino. Inscrito en el tomo 883, folio 243, finca 495, libro 7 de Pozuel, del Registro de la Propiedad de Ateca. Vale el pleno dominio, 100.000 pesetas. Vale la nuda propiedad, 50.000 pesetas.

13. Rústica. — Corral de encerrar ganado o paridera, sito en el término municipal de Pozuel de Ariza (Zaragoza), en el paraje "Rebollar", de 60 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha, Santiago Granada, e izquierda y espalda, cerro. Inscrito en el tomo 1.030, folio 70, finca 702, libro 10 de Pozuel, del Registro de la Propiedad de Ateca. Vale el pleno dominio, 120.000 pesetas. Vale la nuda propiedad, 60.000 pesetas.

14. Rústica. — Finca sita en el término municipal de Monreal de Ariza (Zaragoza), en la partida "Hoya del Reino", con una superficie de 5 hectáreas 57 áreas 50 centiáreas. Linda: norte, José Bermúdez; este, Miguel Vela y Manuel Ruiz, y oeste, Elías Millán. Inscrita en el tomo 901, folio 6, finca 2.734, libro 34 de Monreal, del Registro de la Propiedad de Ateca. Vale el pleno dominio, 1.390.000 pesetas. Vale la nuda propiedad, 695.000 pesetas.

15. Rústica. — Heredad en el término municipal de Monreal de Ariza (Zaragoza), en el paraje "La Hoya", con una superficie de 3 hectáreas 97 áreas. Linda: norte y oeste, Elías Millán; sur, Clemente Bermúdez, y este, carretera. Inscrita en el tomo 901, folio 8, finca 2.735, libro 34 de Monreal,



del Registro de la Propiedad de Ateca. Vale el pleno dominio, 1.000.000 de pesetas. Vale la nuda propiedad, 500.000 pesetas.

16. Rústica. — Finca sita en el término municipal de Monreal de Ariza (Zaragoza), en la partida "Hoya del Quemadal" o "Pilona", con una superficie de 9 hectáreas 10 áreas 50 centiáreas. Linda: norte, Elías Millán; sur, José Bermúdez; este, Pascual Millán, y oeste, Francisco Vela y Cosme Chamarro. Inscrita en el tomo 901, folio 82, finca 2.772, libro 34 de Monreal, del Registro de la Propiedad de Ateca. Vale el pleno dominio, 2.276.000 pesetas. Vale la nuda propiedad, 1.138.000 pesetas.

17. Rústica. — Heredad sita en el término municipal de Monreal de Ariza (Zaragoza), en la partida "Rebollar" u "Hoya Muerta", con una superficie de 3 hectáreas 80 áreas 55 centiáreas. Linda: norte, Elías Millán; sur, Clemente Bermúdez; este, Clemente Bermúdez, y oeste, Manuel Ruiz. Parcela 12, polígono 2-29. Inscrita en el tomo 901, folio 101, finca 2.781, libro 34 de Monreal, del Registro de la Propiedad de Ateca. Vale el pleno dominio, 950.000 pesetas. Vale la nuda propiedad, 475.000 pesetas.

18. Rústica. — Heredad sita en el término municipal de Monreal de Ariza (Zaragoza), en la partida "Najima", con una superficie de 90 áreas. Linda: norte y sur, Raimundo Santamaría; este, Elías Millán, y oeste, José Bermúdez. Parcela 33, polígono 28. Inscrita en el tomo 901, folio 159, finca 2.810, libro 34 de Monreal, del Registro de la Propiedad de Ateca. Vale el pleno dominio, 450.000 pesetas. Vale la nuda propiedad, 225.000 pesetas.

19. Rústica. — Heredad sita en el término municipal de Monreal de Ariza (Zaragoza), en la partida "Najima", con una superficie de 90 áreas. Linda: norte, Elías Millán; sur, José Bermúdez; este, río, y oeste, carretera. Parcela 54 del polígono 28. Inscrita en el tomo 901, folio 198, finca 2.830, libro 34 de Monreal, del Registro de la Propiedad de Ateca. Vale el pleno dominio, 450.000 pesetas. Vale la nuda propiedad, 225.000 pesetas.

20. Rústica. — Campo seco sito en el término municipal de Monreal de Ariza (Zaragoza), en la partida "Najima" o "Pilona", con una superficie de 1 hectárea 5 áreas. Linda: norte, Prudencia Millán; sur, Daniel Vela y Angel Enguita; este, Clemente Bermúdez, y oeste, Elías Millán. Polígono 1-2-29, parcela 6. Inscrito en el tomo 901, folio 222, finca 2.849, libro 34 de Monreal, del Registro de la Propiedad de Ateca. Vale el pleno dominio, 264.000 pesetas. Vale la nuda propiedad, 132.000 pesetas.

21. Rústica. — Finca sita en el término municipal de Monreal de Ariza (Zaragoza), en la partida "Hoya del Muerto", con una superficie de 3 hectáreas 51 áreas. Linda: norte, término de Pozuel de Ariza; sur y oeste, Clemente Bermúdez, y este, Elías Millán. Parcela 14, polígono 1-2-29. Inscrita en el tomo 886, folio 186, finca 2.700, libro 33 de Monreal, del Registro de la Propiedad de Ateca. Vale el pleno dominio, 878.000 pesetas. Vale la nuda propiedad, 439.000 pesetas.

Suman los valores de los derechos objeto de subasta pública sobre bienes inmuebles embargados (nuda propiedad) la cantidad de 4.471.000 pesetas.

Bienes muebles:  
1. Un tractor marca "Super", modelo 7-D SO-2176, con remolque. Tasado en 400.000 pesetas.  
2. Un vehículo marca "Seat", modelo 1.500, matrícula Z-87.649. Tasado en 25.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 28.992

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 443 de 1989-C, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Magro, contra Miguel-Angel Aguilar Muñoz y Nuria Molina Hernández, cónyuges, actualmente en ignorado paradero, se ha celebrado la tercera subasta pública, en la que por la parte actora se ofrece la cantidad de 5.000 pesetas. Y no cubriendo dicha cantidad las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspendió la aprobación del remate, haciéndole saber el precio ofrecido al deudor para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a abonar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor juez.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados Miguel-Angel Aguilar Muñoz y Nuria Molina Hernández, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 29.438

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal número 450 de 1990-A, a instancia de Valeriano González Paredes, representado por el procurador señor Bibián Fierro, contra Fernando Cebollada Gracia y La Sudamérica, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros Generales, S. A., sobre reclamación de cantidad, en los que, por medio del presente y en cumplimiento de lo acordado en providencia del día de la fecha, se cita a Fernando Cebollada Gracia para el día 13 de junio próximo, a las 10.30 horas, al objeto de asistir a la celebración de juicio verbal, dado su ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al demandado Fernando Cebollada Gracia, en cumplimiento de lo acordado y dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos noventa. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 28.465

Don Fermín González García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 537 de 1990, se tramita expediente de dominio instado por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de José-María Fernández Calzón, mayor de edad, ingeniero técnico, casado con Vicenta Lahoz Yaguas y vecino de esta ciudad (calle Fabla Aragonesa, 7, quinto C), para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana núm. 17. — Piso quinto, letra C, en la quinta planta superior, que ocupa unos 88,24 metros cuadrados de superficie útil, según título, y según calificación definitiva de 89,79 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el inmueble, según el Registro, de dos enteros setenta y tres centésimas, con relación a noventa y ocho enteros cuarenta centésimas. Le es aneja inseparable una plaza de garaje situada en los sótanos del conjunto de bloques, de 28,108 metros cuadrados, según título, y según calificación definitiva de 28,65 metros cuadrados. Forma parte del bloque número 3 (hoy número 7) de la calle Fabla Aragonesa, integrado en un conjunto de bloques en esta ciudad (calle Nobleza Baturra, núms. 17 y 19, y calle Fabla Aragonesa, núms. 7 y 9). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al libro 861, tomo 1.851, folio 54, finca 24.346-N.

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, se convoca por medio del presente a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente mencionado a alegar y probar lo que a su derecho vieran convenir, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa. — El juez, Fermín González. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 24.032

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 657 de 1989 en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de marzo de 1990. — La Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 657 de 1989, seguidos entre partes: de una y como demandante, Raúl Irún Villanueva, mayor de edad, representado por el procurador de los Tribunales señor Del Campo Ardid y dirigido por el letrado señor Sánchez, y de la otra y como demandado, Pablo Cuartero Redrado, mayor de edad, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por Raúl Irún Villanueva, representado por el señor Del Campo, contra Pablo Cuartero Redrado, en ignorado paradero, sobre reclamación de 191.351 pesetas e intereses legales de esta suma desde la interpelación judicial, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la expresada cantidad, con expresa imposición de costas al mismo en esta instancia.

Y por la rebeldía de dicho demandado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Covadonga de la Cuesta González.» (Rubricada.)

Y para que conste y su notificación al demandado Pablo Cuartero Redrado, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos noventa. — La secretaria judicial, María Dolores Ladera Sainz.

**JUZGADO NUM. 10**

Núm. 28.997

Don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 313 de 1990, a instancia de Martín León Ruiz y Sacramento Esteban Malón, representados por el procurador señor Bonzal Ochoa, contra Eloísa León Ruiz y Gregorio Antoñanzas Pérez, en paradero desconocido, sobre aceptación o repudiación de herencia de Rosario León Ruiz, y por providencia de esta fecha se ha manado emplazar a los referidos demandados en paradero desconocido para que en el plazo de diez días hábiles se personen en los autos aludidos seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darles traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de diez días la contesten por escrito, con firma de letrado, con el apercibimiento de que, de no hacerlo, se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la parte demandada, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Luis Blasco. — El secretario.

**C A S P E**

Núm. 23.962

Doña Juana-María Gelabert Ferragut, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía número 59 de 1990, a instancia de Juan-Antonio Calvo Morante, representado por el procurador señor Albiac Guíu, contra Francisco Sánchez Velasco, Antonio Sánchez Gómez, Victoriano Picaza Aparicio, Milagros Royo Calvo y cualquier otro propietario o propietarios actuales que resultaren serlo de la finca catastral número 7.218 del término municipal de Maella (Zaragoza), y sus esposas, si fueren casados.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a cualquier otro propietario o propietarios actuales que resultaren serlo de la finca catastral número 7.218 del término municipal de Maella (Zaragoza) y sus esposas, si fueren casados, para que en el plazo de diez días comparezcan en autos.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados referidos y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Caspe a siete de abril de mil novecientos noventa. — La jueza, Juana María Gelabert. — La secretaria.

**Juzgados de Instrucción**

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de citación**

Núm. 30.484

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 129 de 1990 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Hdaji Jamid, de ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencia

de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 6 de junio próximo, a las 11.10 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por amenaza, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos noventa. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 25.143

En virtud de lo acordado por su señoría en providencia dictada en autos de juicio de faltas número 3.725 de 1989, seguido por hurto y lesiones, contra José-Luis Gargallo Mallén, siendo perjudicadas Sinforosa Alonso Rodríguez y Elisa Carrillo Sánchez, se emplaza a Sinforosa Alonso Rodríguez por medio de la presente para que en el término de cinco días, a partir de esta fecha, comparezca ante la Audiencia Provincial, Sección Tercera, de esta ciudad, si lo estima conveniente, para personarse en el recurso de apelación interpuesto admitido en ambos efectos a la parte apelada, apercibiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, diecisiete de abril de mil novecientos noventa. — La secretaria.

**Juzgados de lo Social**

**JUZGADO NUM. 20. — BARCELONA**

**Cédula de citación**

Núm. 30.181

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de providencia de fecha actual, en autos instruidos por este Juzgado de lo Social número 20 a instancia de José-Antonio Teres Cases, contra Luciano Sáez Pascual y otros, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Bélgica, 5-7), en reclamación por despido, seguido con el número 255 de 1990, se cita a la mencionada empresa Luciano Sáez Pascual, en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de la audiencia de este organismo, sito en esta ciudad (Ronda San Pedro, 41) el próximo día 23 de mayo, a las 9.40 horas, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada.

Lo que se hace público por medio del *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos pertinentes.

Barcelona a veintisiete de abril de mil novecientos noventa. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3. — VALLADOLID**

Núm. 25.131

La Ilma. señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valladolid y su provincia, en ejecución número 80 de 1990, seguida a instancia de Jesús Negro Soriano, contra Montajes del Gas, S. A., ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Resuelvo: Declarar la insolvencia de la empresa deudora Montajes del Gas, S. A., insolvencia que siempre se entenderá provisional, hasta que se conozcan bienes a la ejecutada susceptibles de legal traba.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — Magistrada-jueza señora Martínez Olalla.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la empresa Montajes de Gas, S. A., actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, se expide el presente en Valladolid a nueve de abril de mil novecientos noventa. — El secretario.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**



Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

**TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:**

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial